

BANCAMIGA BANCO UNIVERSAL, C.A.

(ANTES BANCAMIGA BANCO MICROFINANCIERO, C.A.)

DICTAMEN DE LOS CONTADORES PÚBLICOS INDEPENDIENTES

A los Accionistas y a la Junta Directiva de
BANCAMIGA BANCO UNIVERSAL, C.A.
 (ANTES BANCAMIGA BANCO MICROFINANCIERO, C.A.)

Hemos auditado los estados financieros adjuntos del **Bancamiga Banco Universal, C.A.** (antes Bancamiga Banco Microfinanciero, C.A. y en lo adelante "el Banco"), los cuales comprenden los balances generales al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017 y los correspondientes estados de resultados y de aplicación del resultado neto, de cambios en las cuentas de patrimonio y de flujos de efectivo por los semestres terminados en esas fechas, así como el resumen de los principios y prácticas contables más significativos y las notas explicativas.

Responsabilidad de la gerencia del Banco por los estados financieros

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, y del control interno que la gerencia considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores significativos debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es la de expresar una opinión sobre los estados financieros con base en nuestro examen. Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aplicables en Venezuela. Estas normas requieren que cumplamos con ciertos requerimientos éticos y planifiquemos, y ejecutemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no incluyan errores significativos.

Una auditoría incluye la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y divulgaciones incluidos en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros, bien sea por error o fraude. En el proceso de realizar esta evaluación de riesgos, el auditor debe considerar los controles internos relevantes para que el Banco prepare y presente razonablemente los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Banco. Una auditoría también incluye la evaluación del uso apropiado de las políticas contables y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la gerencia, así como la presentación completa de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para sustentar nuestra opinión.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera del **Bancamiga Banco Universal, C.A. (antes Bancamiga Banco Microfinanciero, C.A.)** al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por los semestres terminados en esas fechas, de conformidad con las instrucciones y normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario de Venezuela (SUDEBAN).

Párrafos de énfasis

Sin calificar nuestra opinión, hacemos referencia a los asuntos que se explican más ampliamente en la Nota 2.a a los estados financieros que se acompañan, en la cual se indica que el Banco, como institución financiera del sector bancario venezolano, está obligada a preparar y presentar sus estados financieros de conformidad con las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, las cuales, difieren de los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela para grandes empresas (VEN-NIF-GE).

Sin calificar nuestra opinión, hacemos referencia al asunto que se explica ampliamente en la Nota 1 a los estados financieros que se acompañan, en la cual se indica que en Asamblea General Extraordinaria del 29 de septiembre de 2016, los accionistas aprobaron la transformación de **Bancamiga Banco Microfinanciero, C.A.** a banco universal. El 14 de octubre de 2016, el Banco presentó ante la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario el correspondiente Plan de Transformación previsto en el *Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de las Instituciones del Sector Bancario*

en la normativa prudencial correspondiente y el 14 de septiembre de 2017, mediante Resolución N° 102.17 publicada en Gaceta Oficial N° 41.265 del 26 de octubre de 2017, dicho organismo autorizó la referida transformación a **Bancamiga Banco Universal, C.A.** y la consecuente modificación de sus estatutos sociales. En consecuencia, dicha transformación surte efecto a partir del 17 de noviembre de 2017, fecha en que se concretó la inscripción y registro del acta de Asamblea General Extraordinaria antes referida y demás documentos legales pertinentes.

Adrianza, Rodríguez, Céfaló & Asociados
 Miembros de la Firma Internacional Mazars

Mercedes E. Rodríguez S.
 Contador Público Colegiado N° 17.299
 Inscrita en la SUDEBAN bajo el N° CP 564

Caracas, Venezuela
 09 de febrero de 2018

Balances Generales al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017 (Expresados en bolívares)

ACTIVOS	Notas	31 de diciembre de 2017	30 de junio de 2017
Disponibilidades			
Efectivo		666.446.604	426.027.641
Banco Central de Venezuela	4	140.517.648.188	16.626.014.330
Bancos y otras instituciones financieras del país		3.237.767.370	288.399.777
Bancos y corresponsales del exterior	18	734.803	11.054.062
Efectos de cobro inmediato		<u>4.917.445.550</u>	<u>877.823.011</u>
		<u>149.340.042.515</u>	<u>18.229.318.820</u>
Inversiones en títulos valores:	5		
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias		428.410.000	184.361.000
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta		6.411.003.937	3.937.838.758
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento		348.552.634	403.439.298
Inversiones de disponibilidad restringida		4.338.287	2.916.368
Inversiones en otros títulos valores		<u>2.462.020.000</u>	-
		<u>9.654.324.857</u>	<u>4.528.555.424</u>
Cartera de créditos:	6		
Créditos vigentes		87.002.927.645	18.193.759.376
Créditos vencidos		34.176.293	19.052.547
Créditos en litigio (Provisión para cartera de créditos)		-	4.508.193
		<u>(1.556.721.267)</u>	<u>(362.310.419)</u>
		<u>85.480.382.670</u>	<u>17.855.009.697</u>
Intereses y comisiones por cobrar:			
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores		167.489.458	56.890.166
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos (Provisión para rendimientos por cobrar y otros)		243.801.438	134.006.903
		<u>(2.337.797)</u>	<u>(2.501.482)</u>
		<u>408.953.099</u>	<u>188.395.586</u>
Bienes de uso	7	1.278.332.382	1.177.366.700

(Continúa)

ACTIVOS	31 de diciembre	30 de junio
	Notas	de 2017
Otros activos	8	<u>28.643.957.779</u>
Total activos		<u>274.805.993.303</u>
Cuentas de orden:	15	
Otras cuentas de orden deudoras		<u>103.736.554.786</u>

Las notas anexas (1 a 20) forman parte de estos estados financieros.

PASIVOS Y PATRIMONIO	31 de diciembre	30 de junio
	Notas	de 2017
Captaciones del público:	9	
Depósitos a la vista		
Cuentas corrientes no remuneradas		15.991.729.496
Cuentas corrientes remuneradas		7.139.679.749
Cuentas corrientes según Convenio Cambiario N°20		10.837.909
Depósitos y certificados a la vista		<u>8.382.362.768</u>
		31.524.609.922
Otras obligaciones a la vista		20.475.426
Depósitos de ahorro		575.791.029
Depósitos a plazo		3.763.988.351
Captaciones del público restringidas		<u>28.951.851</u>
Total captaciones del público		<u>35.913.816.579</u>
Otros financiamientos obtenidos:	10	
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año		102.108.848
Obligaciones por otros financiamientos hasta un año		<u>202.158.160</u>
		<u>304.267.008</u>
Intereses y comisiones por pagar:		
Gastos por pagar por captaciones del público		64.171.771
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos		<u>675.824</u>
		<u>64.847.595</u>
Acumulaciones y otros pasivos	11	<u>1.080.995.069</u>
Total pasivos		<u>37.363.926.251</u>
Patrimonio:	12	
Capital pagado		255.000.000
Aportes patrimoniales no capitalizados		3.500.000.000
Reservas de capital		76.986.265
Ajustes al patrimonio		944.687.844
Resultados acumulados inversiones en títulos valores disponibles para la venta		<u>414.471.011</u>
		<u>80.323.414</u>
Total patrimonio		<u>5.271.468.534</u>
Total pasivos y patrimonio		<u>42.635.394.785</u>
Cuentras de orden per-contrá	15	
Otras cuentas de orden deudoras		<u>28.368.102.380</u>

Las notas anexas (1 a 20) forman parte de estos estados financieros.

Estados de Resultados y de Aplicación del Resultado Neto
Por los Semestres terminados
al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017
(Expresados en bolívares)

	31 de diciembre	30 de junio
	Notas	de 2017
Ingresos financieros:		
Ingresos por disponibilidades		3.108.152
Ingresos por inversiones en títulos valores		269.598.362
Ingresos por cartera de créditos		1.428.827.959
Otros ingresos financieros		<u>1.888.986</u>
		<u>4.570.811.011</u>
Gastos financieros:		
Gastos por captaciones del público		642.929.391
Gastos por otros financiamientos obtenidos		<u>9.560.950</u>
		<u>652.490.341</u>
Margen financiero bruto		<u>1.050.933.119</u>
Ingresos por recuperaciones de activos financieros	6	<u>52.845.235</u>
Gastos por incobrabilidad y desvalorización de activos financieros:		
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar	6	<u>164.412.090</u>
Margen financiero neto		<u>939.366.264</u>
Otros ingresos operativos	14	<u>1.621.661.976</u>
Otros gastos operativos	14	<u>30.546.598</u>
Margen de intermediación financiera		<u>2.530.481.642</u>
Menos - gastos de transformación:		
Gastos de personal		894.698.659
Gastos generales y administrativos		1.371.169.542
Aportes al Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios		122.018.399
Aportes a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario		<u>17.921.140</u>
		<u>2.405.807.740</u>
Margen operativo bruto		124.673.902
Ingresos operativos varios		728.690
Gastos operativos varios	17	<u>29.735.436</u>
		<u>(29.006.746)</u>
Margen operativo neto		<u>95.667.157</u>
Ingresos extraordinarios		10.456.671
Gastos extraordinarios		<u>4.475.623</u>
Utilidad neta del semestre		<u>101.648.204</u>
Aplicación del resultado, neto:		
Reserva legal	12	<u>20.329.641</u>

	31 de diciembre Notas	de 2017	30 de junio de 2017
Otras reservas de capital	12	1.275.000	1.275.000
Resultados acumulados	12	360.997.506	80.043.563
		<u>362.272.506</u>	<u>81.318.563</u>
		<u>452.840.632</u>	<u>101.648.204</u>

Las notas anexas (1 a 20) forman parte de estos estados financieros.

**Estados de Cambios en las Cuentas de Patrimonio
por los Semestres Terminados
al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017
(Expresados en bolívares)**

Notas	Capital pagado	Aportes patrimoniales no capitalizados	Reservas de capital	Ajustes al patrimonio	Resultados acumulados		Ganancia no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta	Total	
					Superávit no distribuíble y restringido	Superávit por aplicar			
SALDOS, al 31 de diciembre de 2016	255.000.000	-	51.539.870	30.838.150	170.094.600	168.174.603	338.269.202	145.398.380	821.045.602
Aporte patrimonial en efectivo pendiente por capitalizar	12	- 3.500.000.000	-	-	-	-	-	-	- 3.500.000.000
Utilidad neta del semestre	-	-	-	-	-	101.648.204	101.648.204	-	101.648.204
Pérdida neta no realizada en inversiones de títulos valores disponibles para la venta	5	-	-	-	-	-	-	(65.074.966)	(65.074.966)
Ganancia en cambio realizada	-	-	-	19.894.000	-	-	-	-	19.894.000
Superávit por revaluación de bienes de uso	12	-	-	893.955.694	-	-	-	-	893.955.694
Traspos del Superávit por aplicar a:									
Reserva legal Reserva para Fondo Social para Contingencias	12	-	24.171.395	-	-	(24.171.395)	(24.171.395)	-	-
Superávit no distribuíble o restringido	12	-	1.275.000	-	-	(1.275.000)	(1.275.000)	-	-
SALDOS, al 30 de junio de 2017	255.000.000	3.500.000.000	76.986.265	944.687.844	208.833.004	205.638.007	414.471.011	80.323.414	5.271.468.534
Aporte patrimonial en efectivo pendiente por capitalizar	12	- 5.695.000.000	-	-	-	-	-	-	- 5.695.000.000
Utilidad neta del semestre	-	-	-	-	-	452.840.632	452.840.632	-	452.840.632
Ganancia neta no realizada en inversiones de títulos valores disponibles para la venta	5	-	-	-	-	-	-	51.664.515	51.664.515
Traspos del Superávit por aplicar a:									
Reserva legal Reserva para Fondo Social para Contingencias	12	-	90.568.126	-	-	(90.568.126)	(90.568.126)	-	-
Superávit no distribuíble o restringido	12	-	1.275.000	-	-	(1.275.000)	(1.275.000)	-	-
SALDOS, al 31 de diciembre de 2017	255.000.000	9.195.000.000	168.829.392	944.687.844	389.969.257	385.499.260	775.468.517	131.987.929	11.470.973.682

Las notas anexas (1 a 20) forman parte de estos estados financieros.

**Estados de Flujos de Efectivo
por los Semestres Terminados
al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017
(Expresados en bolívares)**

	31 de diciembre de 2017	30 de junio de 2017
Flujo de efectivo proveniente de actividades de operación:		
Utilidad neta del semestre	452.840.632	101.648.204
Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo neto proveniente de actividades de operación-		
Provisión de cartera de crédito y cartera contingente	1.194.410.848	116.648.395
Depreciaciones y amortizaciones	260.240.085	136.187.709
Variación neta de otros activos (28.076.008.741)	(28.076.008.741)	(68.409.302)
Variación neta de intereses y comisiones por cobrar	(220.557.513)	(41.059.849)
Variación neta de acumulaciones y otros pasivos	19.059.546.333	745.054.60
Variación neta de intereses y comisiones por pagar	<u>127.130.133</u>	<u>(3.504.779)</u>
Efectivo neto (utilizado en) proveniente de actividades de operación	(7.202.398.222)	986.564.983
Flujo de efectivo proveniente de actividades de financiamiento:		
Variación neta de captaciones del público	205.184.122.517	14.277.130.060
Variación neta de otros financiamientos obtenidos	1.600.294.384	57.264.388
Aportes patrimoniales en efectivo pendiente por capitalizar	<u>5.695.000.000</u>	<u>3.500.000.000</u>
Efectivo neto proveniente de actividades de financiamiento	212.479.416.901	17.834.394.448
Flujo de efectivo utilizado en actividades de inversión:		
Créditos otorgados en el período	(84.252.958.249)	(16.164.405.561)
Créditos cobrados en el período	15.433.174.427	6.108.907.684
Variación neta de inversiones para negociar	-	-
Variación neta de inversiones disponibles para la venta	(2.421.500.663)	(253.290.219)
Variación neta de inversiones de disponibilidades restringida	(1.421.919)	18.769.117
Variación neta de inversiones mantenida hasta su vencimiento	54.886.664	(63.295.226)
Variación neta de inversiones en otros títulos valores	(2.462.020.000)	1.249.000
Variación neta de inversiones colocaciones en el BCV y operaciones interbancarias	(244.049.000)	(26.026.000)
Adquisiciones de bienes de uso y realizables, neto	<u>(272.406.245)</u>	<u>(74.791.819)</u>
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión	(74.166.294.985)	(10.452.883.023)
Aumento neto de disponibilidades	131.110.723.695	8.368.076.408
DISPONIBILIDADES, al inicio del semestre	<u>18.229.318.820</u>	<u>9.861.242.412</u>
DISPONIBILIDADES, al final del semestre	<u>149.340.042.515</u>	<u>18.229.318.820</u>

Las notas anexas (1 a 20) forman parte de estos estados financieros.

**Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017**

NOTA 1.- CONSTITUCIÓN, OPERACIONES Y RÉGIMEN LEGAL:

a. Constitución y operaciones-

El **Bancamiga Banco Universal, C.A.** (en lo adelante, "BANCAMIGA" o "el Banco") es una entidad financiera constituida en Caracas el 8 de agosto de 2006, con el nombre de BANCAMIGA, Banco de Desarrollo, C.A., con el objeto inicial de realizar actividades de intermediación financiera y servicios financieros solo a microempresarios y pequeña y mediana industria compatibles con su naturaleza de banco microfinanciero. El Banco cambió su denominación social a BANCAMIGA Banco Microfinanciero, C.A. el 8 de julio de 2011 y, posteriormente, a su actual denominación social el 17 de noviembre de 2017, siendo su objeto actual la realización de operaciones y negocios propios de índole bancaria con clientes en general, permitidos por las leyes para los bancos universales.

En Asamblea General Extraordinaria del 29 de septiembre del 2016, los accionistas aprobaron la transformación de Banco Microfinanciero a Banco Universal en el marco de la ley que regula al sector bancario en Venezuela. La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, mediante Resolución N° 102.17 publicada en Gaceta Oficial N° 41.265 de fecha 14 de septiembre de 2017, autorizó la transformación a Banco Universal y la modificación integral de los estatutos sociales como consecuencia de dicha transformación. El 17 de noviembre de 2017, el Banco registró ante el Registro Mercantil en Caracas, el acta de asamblea en la que los accionistas aprobaron la referida transformación a banco universal y la reforma integral a los estatutos sociales que incluye el nuevo objeto y denominación social, fecha en la cual surten efecto tales decisiones. A la fecha, algunos aspectos relativos a su actuación como banco universal se encuentran en proceso de adecuación.

El Banco está domiciliado en la Torre Sede Empresarial ubicada en Avenida Francisco de Miranda del Municipio Chacao, en la Ciudad de Caracas y ha constituido sucursales y agencias en el territorio nacional.

Los estados financieros correspondientes al semestre finalizado el 31 de diciembre de 2017 fueron aprobados para su publicación por la Junta Directiva en reunión de fecha 04 de enero de 2018 y se espera sean ratificados por la Asamblea de Accionistas, sin cambios significativos. Los estados financieros del Banco correspondientes al semestre finalizado el 30 de junio de 2017, fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas el 7 de julio de 2017.

b. Régimen regulatorio-

b.1 Régimen legal de la actividad bancaria:

El Banco está regido por el *Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario* (en lo adelante "*Ley de las Instituciones del Sector Bancario*") y por las normas y regulaciones establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (en lo adelante "SUDEBAN"), el Banco Central de Venezuela (B.C.V.) y el Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios (FOGADE). Como banco microfinanciero, el Banco estaba sujeto, además, a *Decreto con Fuerza de Ley de Creación, Estímulo, Promoción y Desarrollo del Sistema Microfinanciero*.

Dentro del marco normativo legal antes referido que rige al sistema financiero venezolano, las instituciones financieras están regidas por otras leyes y regulaciones de carácter social o económico que imponen restricciones sobre las tasas de interés, comisiones y otros servicios bancarios y/o que exigen la colocación de recursos en ciertos sectores de la economía. El siguiente es un resumen de las regulaciones más importantes que inciden en el desarrollo de la actividad bancaria para bancos universales en Venezuela, aplicable desde su transformación:

a) El B.C.V. y el Ejecutivo Nacional han establecido límites a las tasas de interés activas y pasivas, que pueden ser cobradas o pagadas a los clientes por el sistema financiero nacional, en consideración los diversos productos bancarios y los sectores económicos beneficiados, según diversas leyes y regulaciones de carácter económico y social. Un resumen de los límites en las tasas de interés activas y pasivas vigentes al cierre de cada semestre se presenta a continuación:

Tipo de operación:	31 de diciembre de 2017		30 de junio de 2017	
	Máximos	Mínimos	Máximos	Mínimos
Créditos al sector agrícola	13%	-	13%	-
Créditos al sector turístico	8,84% y 5,84%	-	10,27% y 7,27%	-
Créditos al sector hipotecario otorgados bajo la Ley de Protección al Deudor Hipotecario de Vivienda y otorgados con fondos propios de la institución financiera:				
Tasa de interés social máxima	10,66%	-	10,66%	-
Créditos al sector hipotecario para adquisición de Vivienda Principal:				
Hasta 4 salarios mínimos Bs 710.028 (Bs. 260.084, al 30 de junio de 2017)	4,66%	-	4,66%	-
Entre 4 y 6 salarios mínimos Bs. 710.028 y Bs. 1.065.042 (Bs. 260.084 y Bs. 390.126, al 30 de junio de 2017)	6,66%	-	6,66%	-
Entre 6 y 8 salarios mínimos Bs. 1.065.042 y Bs. 1.420.056 (Bs. 390.126 y Bs. 520.168, al 30 de junio de 2017)	8,66%	-	8,66%	-
Entre 8 y 20 salarios mínimos Bs.1.420.056 y Bs. 3.550.140 (Bs. 520.168 y Bs. 1.300.420, al 30 de junio de 2017)	10,66%	-	10,66%	-
Créditos al sector hipotecario para construcción de vivienda principal.	9,66%	-	9,66%	-
Créditos al sector hipotecario para mejoras, ampliación y autoconstrucción de vivienda principal:				
Hasta 4 salarios mínimos Bs. 710.028 (Bs. 260.084, al 30 de junio de 2017)	4,66%	-	4,66%	-
Entre 4 y 6 salarios mínimos Bs. 710.028 y Bs. 1.065.042 (Bs. 260.084 y Bs. 390.126, al 30 de junio de 2017)	6,66%	-	6,66%	-
Créditos al sector manufacturero	18% y 16,20%	-	-18% y 16,20%	-
Créditos al sector microfinanciero	24%	-	24%	-
Tarjetas de crédito	29%	17%	29%	17%
Otras operaciones crediticias distintas a las Anteriores	24% y 3% de mora	-	24% y 3% de mora	-
Certificado de depósito nominativo a la Vista	-	1% y 4,5%	-	0,50% y 2,5%
Saldos a favor de tarjetahabientes	-	12,5%	-	12,50%
Cuenta corriente remunerada	0,50%	0,10%	0,50%	0,10%
Depósitos de ahorro				
Con montos hasta Bs. 20.000,00	-	16,00%	-	16%
Con montos superiores de Bs. 20.000,01	-	12,5%	-	12,50%
Depósitos a plazo	-	14,5%	-	14,50%

Los límites relativos a los sectores económicos son determinados y publicados por los ministerios del área correspondiente o por el B.C.V., según cada caso, atendiendo a factores económicos, sociales y normativos. Los límites relativos a otras operaciones crediticias han sido determinados con base en las tasas de interés que fije el B.C.V. para sus operaciones de descuento, redescuento, reporto y anticipo, de acuerdo con lo establecido en las resoluciones respectivas.

- a) *La Ley de Tarjetas de Crédito, Débito, Prepagadas y demás Tarjetas de Financiamiento o Pago Electrónico*, tiene por objeto, regular todos los aspectos vinculados con el sistema y operadores de tarjetas de crédito, con el fin de garantizar el respeto y protección de los derechos de los usuarios. Sus regulaciones más importantes son: (a) los montos de los intereses corrientes por financiamiento no pueden ser capitalizados, por lo que no puede cobrarse intereses sobre intereses, (b) se prohíbe cobrar los gastos de cobranza no causados, gastos de mantenimiento, gastos de renovación de tarjetas o por la emisión de estados de cuenta, (c) el B.C.V. fija mensualmente los límites para la tasa de interés financiera y moratoria máxima para el financiamiento de tarjetas de crédito, y las comisiones, tarifas o recargos por servicios que genere el uso de tarjetas de crédito, débito, prepagada y demás tarjetas de financiamiento o pago electrónico. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, las tasas de interés para operaciones activas de tarjetas de crédito han sido fijadas en un máximo de 29% anual, un mínimo de 14% anual y un 3% adicional para las obligaciones morosas.
- b) El B.C.V. ha establecido limitaciones o restricciones al cobro de comisiones, tarifas y otros cargos que el sistema financiero puede cobrar a sus clientes por las diversas operaciones o servicios que realizan, en consideración los diversos productos bancarios, el tipo de cliente (persona natural o jurídica) y el sector económico y/o social afectado.
- c) El B.C.V. y la SUDEBAN han emitido prohibiciones de establecer saldos máximos o mínimos en apertura o mantenimiento en cuentas de ahorro, y depósitos a plazo, así como la inactivación, bloqueo y cancelación de cuentas.
- d) El Ejecutivo Nacional, a través de diversas leyes, exige que los bancos universales coloquen importes mínimos de su cartera de crédito en ciertos sectores del país y contemplan sanciones económicas en caso de incumplimiento que, en ocasiones, superan significativamente las impuestas por la *Ley de las Instituciones Financieras del Sector Bancario*. Estas leyes exigen las siguientes carteras:
- i. *Cartera hipotecaria*: La *Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat*, la *Ley Especial de Protección al Deudor Hipotecario de Vivienda* y las Resoluciones emitidas por el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat, establecen que los bancos y otras instituciones financieras deben destinar no menos del 20% del saldo de la cartera de créditos bruta vigente al 31 de diciembre del año anterior al financiamiento de proyectos de construcción, adquisición, autoconstrucción, mejoras y ampliación de vivienda principal, los cuales están sujetos a las tasas de interés preferencial que establece el Ejecutivo Nacional, y que se ubica en un rango entre 4,66% y 10,66% anual. Además, este porcentaje de créditos hipotecarios debe ser distribuido en los segmentos y parámetros que establece la norma. Este porcentaje es alcanzable al 31 de diciembre de cada año (véase Nota 6).
- ii. *Cartera turística*: La *Ley Orgánica de Turismo y la Ley de Inversiones Turísticas y del Crédito para el Sector Turístico* establecen que los bancos universales deben destinar al financiamiento del sector turístico un importe mínimo al equivalente al 3% de su cartera de créditos anual. Estos préstamos están sujetos a las tasas de interés preferencial para este sector y el plazo de financiamiento es a 5, 10 y 15 años, de acuerdo con el destino del crédito. El 28 de marzo de 2017, el Ministerio del Poder Popular para el Turismo fijó el porcentaje mínimo de la cartera turística en 5,25%, del promedio de los saldos reflejados como cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de los últimos dos años anteriores, el cual deberá cumplirse de la siguiente manera: 5,25% al cierre de diciembre y 2,50% al cierre de junio de 2017. Al 31 de diciembre de 2017, la tasa de interés preferencial para créditos destinados al sector turismo se ubicó en 5,84% y 8,84% anual (7,27% y 10,27%, para junio de 2017).
- iii. *Cartera agrícola*: La *Ley de Crédito para el Sector Agrario* publicada el 31 de julio de 2008 y las Resoluciones conjuntas emitidas por los Ministerios del Poder Popular para la Agricultura Productiva y Tierras, establece que los bancos universales deben destinar recursos al financiamiento del sector agrícola mensualmente hasta alcanzar, para el 31 de diciembre de 2017, el 20% sobre el cierre de la cartera de créditos bruta del semestre inmediatamente anterior (22%, al 30 de junio de 2017). Adicionalmente, el importe de la cartera agrícola mensual obligatoria debe estar distribuido a operaciones de financiamiento que tengan como objeto la producción primaria de los rubros estratégicos, según los porcentajes establecidos en el régimen

legal. Los financiamientos otorgados al sector agrícola están sujetos a una tasa de interés preferencial calculada de acuerdo con parámetros señalados en la mencionada Ley y publicada semanalmente por el B.C.V. Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, la tasa de interés activa preferencial para los créditos agrícolas fue del 13% anual.

- iv. *Cartera manufacturera*: La *Ley de Crédito para el Sector Manufacturero* publicada el 17 de abril de 2012 establece que los bancos universales destinarán a dicho sector un porcentaje que en ningún caso podrá ser menor del 10% de la cartera bruta del año inmediatamente anterior. Para el año 2017, el porcentaje de cumplimiento se fijó en 10%, alcanzable para el 31 de diciembre, (8% para junio de 2017), según lo establecido en la Resolución del Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas, publicada en Gaceta Oficial N° 41.118 de fecha 21 de marzo de 2017. Adicionalmente, al menos el 40% del importe de la cartera manufacturera obligatoria debe estar destinada al financiamiento de la pequeña y mediana industria. Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, estos créditos devengaron una tasa de interés máxima del 18% y 16,2% anual para ciertos sectores.
- v. *Cartera microfinanciera*: Las instituciones financieras deben destinar no menos del 3% de la cartera de créditos del semestre anterior al sistema microfinanciero. Estos créditos devengan una tasa de interés máxima del 24% anual.
- e) La SUDEBAN, mediante Resolución N° 146.13 del 10 de septiembre de 2013, estableció que los bancos deben crear, en adición a las provisiones específicas y genéricas de cartera de crédito, una provisión anticíclica por el equivalente al 0,75% de la cartera de créditos bruta.
- f) Los bancos y otras instituciones financieras deben efectuar aportes especiales para el respaldo de las operaciones de la SUDEBAN, calculado éste con base en el 0,8 por mil del promedio de los activos de los dos últimos meses del ejercicio semestral anterior, y de las operaciones de FOGADE (calculado con base en el 0,75% del saldo de los depósitos del público al cierre semestral). Estos aportes se presentan en el rubro de "Gastos de transformación" en los estados de resultados adjuntos.
- g) Los bancos universales deben mantener sus posiciones netas en moneda extranjera dentro de los límites que establezca el B.C.V. mediante resoluciones especiales, el cual ha sido fijado en 30% del patrimonio neto. Adicionalmente, las operaciones de arbitraje de moneda extranjera y cambio de divisas están sujetas a los límites y restricciones estipuladas en las leyes y normas relativas al régimen de control de cambios vigente y en las resoluciones del B.C.V. (véanse Notas 1.b.4. y 21).
- h) Las instituciones financieras deben mantener depositado en el B.C.V. ciertos niveles de liquidez, determinados con base en las captaciones del público, según lo que establezca dicho Instituto (véase Nota 4).
- i) Las colocaciones de fondos interbancarias no pueden ser mayor al 10% del patrimonio neto de la entidad bancaria colocadora o de la receptora de fondos, el menor, con excepción de las operaciones garantizadas que se efectúen a través del sistema para préstamos interbancarios administrado por el BCV y aquellas realizadas para cumplir carteras dirigidas.
- j) El 19 de mayo de 2008, el Ministerio del Poder Popular para las Finanzas emitió la Resolución N° 2.044, publicada en Gaceta Oficial. N° 38.933, mediante la cual prohíbe a los bancos y otras instituciones financieras del país adquirir, mediante cualquier forma, o aceptar en pago o en donación, títulos valores, incluyendo notas estructuradas, en bolívares, emitidos por entidades financieras o no financieras del exterior. El Banco no mantiene en sus estados financieros ni en los del fideicomiso, instrumentos financieros, simples o derivados, denominados en bolívares emitidos por entidades extranjeras.
- k) Las instituciones financieras deben mantener los niveles de capitalización mínimos que establezca la SUDEBAN mediante resoluciones especiales (véase Nota 12).
- l) La Ley de las Instituciones del Sector Bancario y otras leyes especiales exigen a los bancos efectuar aportes, contribuciones y/o apartados de sus utilidades, adicionales al impuesto sobre la renta, para proyectos sociales con fines específicos:
- i. *Aporte para consejos comunales*: Las instituciones bancarias deben destinar el 5% del resultado bruto antes de impuestos, al cumplimiento de la responsabilidad social que financiará proyectos de consejos comunales u otras formas de organización social. La SUDEBAN mediante Resolución 233.11 del 22 de agosto de 2011, estableció que el referido aporte se registrará como un gasto pagado por anticipado y se amortizará a razón de 1/6 mensual, una vez efectuado el pago y el gasto correspondiente se presenta en "Otros gastos operativos" (véanse Notas 12 y 17).

ii. Aporte para Fondo Social para Contingencias: Los bancos deben constituir un fondo social para contingencias, mediante la transferencia en efectivo a un fideicomiso en otra institución bancaria, en monto equivalente al 10% del capital social, para garantizar a sus trabajadores el pago de sus acreencias laborales, en el caso que se acuerde la liquidación de la institución bancaria. Dicho porcentaje se alcanzará con aportes semestrales del 0,5% del capital social (véanse Notas 5d y 12c).

iii. Aporte para programas antidrogas: La Ley Orgánica de Drogas publicada en Gaceta Oficial N° 39.510 el 17 de septiembre de 2010 y la Resolución N° 119.10 emitida por la SUDEBAN el 9 de marzo de 2010 establecen que las instituciones financieras deben destinar el 1% de su utilidad operativa anual al Fondo Nacional Antidrogas, para el financiamiento de planes, proyectos y programas de prevención integral y de prevención de tráfico ilícito de drogas, según los parámetros establecidos en la referida Ley (véase Nota 17).

iv. Aporte para actividades científicas y tecnológicas: La Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación establece que aquellas empresas cuyos ingresos brutos anuales superen las 100.000 unidades tributarias¹, deben efectuar un aporte para financiar actividades científicas y tecnológicas que promuevan el desarrollo social, el cual es calculado con base en un porcentaje de sus ingresos brutos obtenidos en el año inmediatamente anterior (véase Nota 17).

v. Aporte para el desarrollo del deporte: La Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física publicada en Gaceta Oficial N° 39.741 del 23 de agosto de 2011, establece que las empresas u otras organizaciones públicas y privadas con fines de lucro deben efectuar un aporte del 1% de su utilidad neta anual (cuando ésta supere las 20.000 UT), al Fondo Nacional para el Desarrollo del Deporte, la Actividad Física y la Educación Física, el cual debe declarar y cancelar dentro de los 120 días después del cierre y se reconocen como gastos cuando se paga (véase Nota 17).

b.2. Unidad de medida:

Los estados financieros adjuntos se presentan en bolívares (Bs.) y cualquier cifra contenida en este informe se expresa en esa misma unidad de medida, a menos que se indique expresamente otra medida.

b.3. Decreto de Estado de Excepción y Emergencia Económica:

El estado de excepción y emergencia económica ha estado vigente en el país desde el 14 de enero de 2016, cuando fue originalmente emitido por disposición regulatoria del Ejecutivo Nacional, y ha sido objeto de sucesivas prórrogas, la última de ellas el 10 de noviembre de 2017. En este decreto se establece que el Ejecutivo Nacional asume facultades para adoptar medidas excepcionales en materia de agroproducción, alimentación, salud, aseo e higiene personal, servicios básicos, seguridad pública y otras medidas de orden social, económico, político y jurídico que estime convenientes para asegurar a la población el disfrute de sus derechos, preservar el orden interno, el acceso oportuno a bienes, servicios, alimentos, medicinas y otros productos esenciales para la vida. Como consecuencia de la declaratoria del estado de excepción, ciertas garantías para el ejercicio de los derechos constitucionales pueden ser restringidas, cuando se trate de la aplicación de alguna de las medidas excepcionales objeto de dicho decreto. Asimismo, el Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de banca y finanzas, en coordinación con el BCV, puede establecer límites máximos de ingreso o egreso de moneda venezolana de curso legal en efectivo, restricciones a determinadas operaciones y transacciones comerciales o financieras y limitar operaciones de pago al uso de medios electrónicos debidamente autorizados en el país. La vigencia de las medidas de excepción es de 60 días prorrogable por 60 días más, de acuerdo con lo permitido por la Constitución Nacional, por lo que el estado de excepción bajo este último decreto estaría en vigor hasta el 09 de enero de 2018, fecha en que se evaluaría la vigencia de las circunstancias que lo generaron y, por tanto, su continuidad (véase Nota 20).

b.4. Régimen de control de cambios:

El 21 de enero de 2003, el Ejecutivo Nacional estableció un régimen de control de cambios que impone limitaciones o restricciones a la libre convertibilidad de la moneda nacional y a la transferencia de fondos del país hacia el exterior. Bajo este régimen, las compañías deben solicitar al gobierno nacional las divisas necesarias para el pago de sus deudas en el exterior por importación de bienes y servicios y remitir dividendos, después de cumplir ciertos requerimientos y bajo ciertas restricciones.

El 26 de febrero de 2015, el B.C.V. y el Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas autorizaron al Banco para actuar como operador cambiario en el mercado de divisas.

El régimen cambiario está en continua revisión. Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, han estado vigentes

diversos mecanismos legalmente permitidos para la obtención de moneda extranjera, los cuales han generado varias tasas de cambio observables. A continuación se muestran las tasas de cambio vigentes para cada sistema:

Mecanismos permitidos	Vigencia Desde/Hasta	Tipo de cambio aplicable para:			
		31 de diciembre de 2017		30 de junio de 2017	
		Compra	Bs. por cada dólar Venta	Compra	Venta
<u>Vigentes desde 10/03/2016</u>					
DIPRO	10/03/16 / 26/01/18	9,975	10	9,975	10
DICOM	10/03/16 / actual	3.336,64	3.345,00	2.633,40	2.640,00

El 9 de marzo de 2016, el Ejecutivo Nacional y el B.C.V., publicaron el Convenio Cambiario N° 35, con vigencia a partir del 10 de marzo de 2016, que establece nuevas modificaciones al régimen cambiario. En consecuencia, la SUDEBAN mediante Resolución N° 074.16 de 7 de abril de 2016 y el B.C.V., mediante Resolución N° 16-03-01 del 29 de marzo de 2016, emitieron los criterios contables para el registro de transacciones y saldos en moneda extranjera. Dentro de los cambios más importantes para el Banco se encuentran:

i. Se fijan dos tasas de cambio "spot", derogando las derivadas de los anteriores mecanismos CENCOEX, SICAD y SIMADI:

- Divisas con tipo de cambio protegido (DIPRO) fijado en Bs. 9,975/US\$1 para la compra y Bs. 10/US\$1 para la venta, aplicable al pago de bienes importados determinados como esenciales para la vida (alimentos, medicinas y/o la materia prima para su producción), bienes que autorice el Ejecutivo canalizados a través de convenios ALADI, pago de pensiones de vejez, incapacidad, estudios, gastos para la recuperación de la salud, cultura, deporte e investigaciones científicas y divisas para antes del estado venezolano y para el pago de la deuda externa venezolana.

- Divisas con tipo de cambio complementario flotante de mercado (DICOM): aplicable a cualquier otra operación no calificada para la tasa de cambio DIPRO. Algunas de estas operaciones contemplan una reducción en la tasa del 0,25%. La última subasta publicada por el BCV bajo este mecanismo es de fecha 31 de agosto de 2017 y la tasa de cambio resultante publicada es de Bs. 3.345 US\$/1.

ii. La tasa de cambio aplicable al sistema bancario nacional será la de Bs. 9,975/US\$ 1, excepto las operaciones con títulos valores adquiridos bajo el sistema DICOM antes referido y los Títulos de Interés de Capital Cubierto (TICCs), los cuales se registran a la tasa de cambio flotante DICOM reducida 0,25% (mercado) y a la tasa DIPRO de venta (Bs. 10/US\$ 1), respectivamente.

Las personas naturales y jurídicas domiciliadas o no en el país pueden mantener depósitos a la vista o a plazo en bancos nacionales en moneda extranjera, cuando los fondos sean adquiridos en operaciones de cambio lícitas a través de estos sistemas o provengan del exterior para proyectos destinados al desarrollo de la economía y del sector productivo. En consecuencia, las instituciones bancarias quedan autorizadas a recibir tales depósitos, todo esto sujeto al régimen que le es aplicable, el cual incluye la obligación de colocar los referidos recursos en el BCV. En sus Circulares N° VOI-GOC-DLOC/132 del 13 de octubre de 2016 y VOI-GOC-DLOC/049 del 22 de junio de 2017, el B.C.V. autorizó a las instituciones financieras a mantener en sus cuentas de corresponsalía propias los fondos provenientes de tales captaciones, hasta el 30 de julio de 2018, con la prohibición expresa de efectuar operaciones de tesorería, inversiones, préstamos, o cualquier otra operación de intermediación financiera con los recursos provenientes de estas captaciones en moneda extranjera. El Banco mantiene depósitos del público en moneda extranjera por US\$ 52.170 equivalentes a Bs. 520.398 (US\$ US\$ 1.086.507 equivalentes a Bs. 10.837.909, al 30 de junio de 2017), que se presentan como "Cuentas corrientes según Convenio Cambiario N° 20" en el rubro de "Captaciones del público", los cuales están cubiertos por colocaciones a la vista en moneda extranjera por esas mismas cantidades que se incluyen en las cuentas de "Bancos y corresponsales del exterior" del rubro de "Disponibilidades".

Por otra parte, la Ley del Régimen Cambiario y sus Ilícitos, tipifica los supuestos que constituyen ilícitos cambiarios y se establecen ciertas obligaciones, así como las sanciones pecuniarias y penales aplicables a quienes incurran en los mismos. Dentro de los ilícitos cambiarios se señalan: i) presentación de documentos o información falsa o forjada; ii) adquisición de divisas mediante engaño; iii) utilización de divisas a fines diferentes a los solicitados y concedidos; iv) promoción de ilícitos cambiarios; v) obtención de divisas violando las normas legales; vi) ilícitos empleando medios electrónicos, financiero o con conocimiento especializado; vii)

comisión de ilícito por prestadores de servicio en los órganos públicos y entes públicos; viii) obligación e incumplimiento de reintegro; ix) suspensión por pena privativa de libertad.

b.5. Nueva criptomoneda - Petro:

El Ejecutivo Nacional, mediante Decreto N° 3.196 publicado en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.346 del 08 de diciembre de 2017, autorizó la creación de la Superintendencia de Criptoactivos y actividades conexas. El decreto también tiene por objeto establecer las condiciones regulatorias del Código Civil venezolano para la compra-venta de activos financieros, la aplicación uso y desarrollo de tecnologías Blockchain, minería y desarrollo de nuevas criptomonedas en el país, implicando la creación de la criptomoneda venezolana denominada "Petro", la cual estará respaldada por petróleo venezolano cotizado en la cesta OPEP, así como oro, diamante, coltán y gas. El Petro sería intercambiable por contratos de compra-venta con la posibilidad de ser canjeado por petróleo físico. Cada unidad de petro tendrá como respaldo físico un barril de petróleo de la cesta de crudo venezolano.

La compra venta del petro se hará a través de exchanges internacionales (casas de cambio virtuales) y al precio del valor de mercado del cripto-activo por el equivalente en otra criptomoneda o en bolívares al tipo de cambio de mercado publicado por la casa de intercambio de cripto-activo nacional.

El tenedor de cada petro será poseedor de una billetera virtual, la cual será de su entera responsabilidad, así como todos los riesgos asociados al manejo y custodia de la misma

El 30 de enero de 2018, el Ejecutivo Nacional anunció la publicación del libro blanco que contiene las condiciones y funciones de la criptomoneda y el nuevo dominio web oficial: www.elpetro.gob.ve, en el cual se informa que el lanzamiento de la oferta inicial del petro se espera para el mes de abril de 2018, una vez culminada la fase de pruebas.

A la fecha, no es posible estimar el efecto de esta criptomoneda en la economía venezolana.

NOTA 2.- POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES:

Un resumen de las políticas y prácticas más importantes seguidas por el Banco y su sucursal en la preparación de sus estados financieros se presenta a continuación:

a. Bases de presentación-

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de conformidad con las prácticas contables exigidas o permitidas por la SUDEBAN, las cuales difieren, en algunos aspectos, de los principios de contabilidad generalmente aceptados en Venezuela (VEN-NIF), aplicados comúnmente en la preparación de estados financieros para otro tipo de industrias. Para el Banco, las diferencias más importantes están representadas por:

- El no reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros.
- La no consideración como efectivo y equivalentes de las colocaciones con plazos menores a 3 meses por Bs. 428.410.000 (Bs. 184.361.000, al 30 de junio de 2017) clasificadas en inversiones en títulos valores, aun cuando éstas son fácilmente convertibles en efectivo a corto plazo y no están sujetas a riesgos significativos de cambios en su valor.
- El no reconocimiento en los estados financieros, sino en cuentas de orden, de los títulos valores vendidos con pacto de recompra ni de la obligación que surge por la recompra del título a su vencimiento.
- La limitación de un plazo máximo de un año para mantener clasificada ciertas inversiones como disponibles para la venta, no exigida en los principios contables.
- La posibilidad de efectuar transferencias en categorías de inversiones en valores con autorización previa de la SUDEBAN, incluyendo las mantenidas al vencimiento, sin afectar la clasificación del resto de los títulos mantenidos en esa categoría.
- El registro de la amortización de las primas y descuentos originados por las inversiones mantenidas hasta su vencimiento en las cuentas de ganancia o pérdida en venta de títulos valores en vez de presentarlos como parte de los ingresos financieros.
- La obligación de crear provisiones genéricas y anticíclicas de cartera de créditos no exigidos por los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- Los criterios de provisión de los intereses sobre cartera de créditos

vencida y reestructurada que contemplan parámetros adicionales a las evaluaciones de recuperación basada en riesgo aplicable según principios de contabilidad.

- El reconocimiento de los ingresos por intereses con plazos mayores a los 180 días con base en el principio del cobro y no del devengo. Bajo principios contables, los ingresos por intereses se reconocen cuando se causan y se provisionan de acuerdo a las expectativas de recuperación.
- La amortización de los bienes muebles e inmuebles adjudicados en pago, bienes fuera de uso y otros bienes realizables, no contemplada en los principios de contabilidad generalmente aceptados en Venezuela que establecen su presentación al valor razonable.
- El no registro del impuesto diferido activo cuando existen expectativas sobre su recuperación ni el generado sobre ciertas provisiones de cartera de crédito que son consideradas diferencias permanentes, según la Resolución N° 198 del 17 de junio de 1999.
- El reconocimiento del modelo de contabilización de revaluación para cierto bien de uso seleccionado y consecuente reconocimiento del superávit por revaluación resultante de comparar el activo revaluado con los valores en libros en cifras históricas. Bajo principios de contabilidad, el Método de Revaluación puede aplicarse siempre que se efectúe sobre el saldo de los activos previamente ajustados por efecto de la inflación y para todos los elementos que pertenezcan a una misma clase de activos. Las revaluaciones selectivas sobre cifras históricas no son aplicables bajo principios de contabilidad generalmente aceptados (véase Nota 7).
- El impuesto diferido activo resultante de ciertas provisiones de cartera de crédito y el impuesto diferido pasivo resultante del incremento del valor de los bienes de uso derivado de las revaluaciones de bienes de uso no se reconoce, de conformidad con la interpretación contable resultante de las instrucciones de contabilización contenidas en la Resolución N° 198 del 17 de junio de 1999, la Resolución N° 025.17 del 28 de marzo de 2017 y Resolución N° 101.17 del 12 de septiembre de 2017 emitidas por la SUDEBAN. Bajo principios de contabilidad venezolanos, el impuesto diferido activo se reconoce en su totalidad con efecto en resultados y el impuesto diferido pasivo por efecto de la revaluación de activos se reconoce como una reducción del superávit por revaluación en el patrimonio.
- La posibilidad de diferir gastos que bajo principios contables se cargan a resultados cuando se incurren.
- Los saldos y transacciones en moneda extranjera se valoran a la tasa de cambio oficial de compra publicada por el BCV para el sistema DIPRO, excepto los títulos valores que se negocian en el mercado flotante alternativo de divisas y los Títulos de Interés de Capital Cubierto TICC que se valoran a las tasas aplicables a sus respectivos mercados donde se negocian. En el país se disponen de dos tasas de cambio "spot" publicadas por el B.C.V. (DIPRO y DICOM). De acuerdo con principios de contabilidad venezolanos, los saldos en moneda extranjera deben valorarse a la tasa de cambio que corresponda a la mejor estimación de la expectativa de los flujos de efectivo en bolívares que se pudieran obtener al vender los activos o liquidar los pasivos, en operaciones legalmente permitidas.
- El reconocimiento de la ganancia en cambio neta, realizada y no realizada, en cuentas de patrimonio y no en los resultados del semestre en que se origina. Al 31 de diciembre de 2017, la cuenta "Ajustes al patrimonio" incluye ganancias en cambio acumuladas, no realizadas y realizadas, por efecto de venta de activos y valuación de saldos ocurridas en semestres anteriores. Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2017, el Banco reconoció ganancias en cambio realizadas por venta de posición propia en moneda extranjera por Bs. 19.894.000 (véase Nota 12 d).
- La determinación de que el valor razonable es el costo de adquisición para las inversiones en certificados de participación desmaterializados que se presentan en "Inversiones disponibles para la venta", y en "Inversiones en Otros títulos valores" de los "Valores financieros Bandes 2022" (Bs. 908.000.000 y Bs. 2.462.020.000, respectivamente) emitido por el Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (en lo adelante BANDES). De acuerdo con principios contables venezolanos el valor razonable de estas inversiones debe calcularse con base en el valor presente de flujos futuros descontados tomando en consideración la tasa de rendimiento de instrumentos similares según la naturaleza de cada título valor.
- El no reconocimiento de las provisiones para el financiamiento de los proyectos de consejos comunales y para el desarrollo del deporte en cada semestre, sino al momento del pago.
- El no reconocimiento de provisiones por las contribuciones por los

proyectos comunales y para el desarrollo del deporte en el momento en que se causa sino cuando se paga.

b. Estimaciones y juicios contables significativos-

La preparación de estados financieros requiere que la Gerencia efectúe estimados con base en ciertos supuestos que afectan los montos reportados de activos y pasivos, así como la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros y los montos de ingresos y gastos durante el período reportado. Los resultados reales pueden diferir de estos estimados.

Los juicios más importantes realizados en la aplicación de las políticas contables y que tienen un efecto significativo en los estados financieros se refieren, principalmente, a:

- *Valor razonable de los instrumentos financieros, incluidas las inversiones mantenidas al vencimiento (Nota 5):* El valor razonable de los instrumentos financieros que no se tranzan en mercados activos, en el momento del reconocimiento inicial y en la evaluación posterior de potenciales pérdidas permanentes, es determinado utilizando la técnica de flujos futuros de caja descontados, cuando no se dispone de valores de mercado. El Banco no estima pérdidas permanentes por aquellas inversiones en valores que ha considerado de mayor riesgo. El Banco utiliza su juicio para efectuar sus estimados que se basan, fundamentalmente, en condiciones de mercado a la fecha del balance general.
- *Vida útil y valor razonable de los bienes de uso (Nota 7):* de acuerdo con lo dispuesto en las resoluciones N° 101.17 del 12 de septiembre de 2017 y N° 025.17 del 28 de marzo de 2017, parte de los bienes de uso del Banco se reconocen a su valor razonable, cuyo valor es determinado utilizando el avalúo de un perito independiente, quien usa su juicio para efectuar sus estimados que se basan, fundamentalmente, en las condiciones del activo y del mercado a la fecha del balance general para determinar el valor del activo y su vida útil restante.

Las suposiciones concernientes al futuro y otras fuentes de estimación inciertas a la fecha de los estados financieros que pueden tener un riesgo significativo de originar ajustes materiales a los montos en libros de los activos y pasivos en los estados financieros del próximo semestre, se refieren, principalmente, a:

- *Activos y pasivos en moneda extranjera (Nota 3.d):* los activos y pasivos en moneda extranjera se valúan a la tasa de cambio DIPRO, la cual es destinada a ciertos rubros prioritarios, especialmente en el sector de salud y alimentario. En caso de que las operaciones en moneda extranjera no fueran completadas bajo los estimados establecidos en la normativa contable bancaria y/o se efectuaran cambios al régimen cambiario, estas pudieran implicar un flujo de efectivo superior al estimado.
- *Pérdida por deterioro de los bienes de uso (Nota 7):* Cuando el Banco observa indicios de pérdida por deterioro de activos a largo plazo, reduce su valor de acuerdo a las estimaciones de valor de mercado efectuadas por peritos independientes, quienes basan su juicio en valores de mercado. Al 31 de diciembre y al 30 de junio de 2017, el Banco no ha observado indicios de deterioro.
- *Obligaciones laborales por prestaciones sociales (Nota 11):* la estimación del pasivo laboral es determinado con base en el cálculo real por trabajador con base en sus condiciones laborales existentes a la fecha de cierre, los cuales incluyen factores de antigüedad y salario que pudieran variar en el futuro.
- *Provisiones para riesgos de crédito de activos financieros y otros activos:* de acuerdo con la normativa contable de la SUDEBAN, las provisiones de cartera de crédito se basan en la morosidad de los deudores de acuerdo con el número de cuotas no pagadas y el número de días de vencidas y criterios de antigüedad. Adicionalmente, las estimaciones para pérdidas potenciales se basa en la evaluación de probabilidad de ocurrencia con base en análisis de cada caso y, en ocasiones, de opiniones de asesores legales externos.
- *Impuesto diferido (Nota 17):* las estimaciones de impuesto sobre la renta e impuesto diferido se efectuaron sobre la base histórica contemplada en las regulaciones fiscales y la base contable, las cuales generan incertidumbre sobre su aplicabilidad en el futuro por estar sujetas a potenciales modificaciones en las leyes fiscales e interpretaciones. Además, el impuesto diferido activo y el impuesto diferido pasivo resultante de la diferencia derivada de las bases, contable y fiscal, de los activos a largo plazo, en que respecta al superávit por revaluación no fueron reconocidos debido a dudas razonables en su recuperación y/o a la interpretación del Banco de la normativa contable bancaria aplicable.

c. Efectivo y equivalentes-

Para fines de los estados de flujos de efectivo, el Banco considera efectivo las disponibilidades en moneda nacional y en moneda extranjera representadas por el dinero en caja, depósitos en el B.C.V., depósitos en bancos y otras instituciones financieras y los efectos de cobro inmediato, los cuales tienen disponibilidad a la vista.

d. Inversiones en títulos valores-

Las "*Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y colocaciones interbancarias*" incluyen las colocaciones de excedentes de liquidez que se efectúan en el B.C.V. a plazos no mayores de 360 días, las cuales se registran a su valor de realización que es equivalente a su costo y valor nominal.

Las "*Inversiones de disponibilidad restringida*" corresponden al fideicomiso de inversión relativo al Fondo Social para Contingencias exigido en la Ley de las Instituciones del Sector Bancario, el cual se registra al costo de adquisición.

Las "*Otras inversiones en títulos valores*" están conformadas por inversiones en "*Valores financieros Banderas 2022*", emitido por una entidad del Estado venezolano, las cuales se registran al costo de adquisición.

Las inversiones en títulos valores, distintas a las referidas en los párrafos anteriores, se clasifican como inversiones disponibles para la venta, inversiones en otros títulos valores e inversiones mantenidas hasta su vencimiento. Esta clasificación es determinada con base en la intención de la Gerencia respecto a esos títulos y al tiempo en el cual se estima mantenerlos. Las inversiones en valores adquiridas con la intención de obtener beneficios por las fluctuaciones de precios en un plazo no mayor a 90 días y cuyo valor de mercado es fácilmente determinable, se clasifican como "*Inversiones para negociar*" y se valoran a su valor razonable de mercado; la ganancia o pérdida no realizada se incluye en los resultados del semestre. Las "*Inversiones mantenidas hasta su vencimiento*" corresponden a títulos de deuda sobre los cuales el Banco tiene la intención firme y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento, dichas inversiones se registran al costo ajustado por la amortización de primas o descuentos, los cuales se incluyen en los resultados del semestre. Las "*Inversiones disponibles para la venta*" son aquellas que no califican en las categorías anteriores, se valoran a su valor razonable de mercado y la ganancia o pérdida no realizada se incluye en el patrimonio, con excepción de los "*Valores financieros Banderas 2022*", que se registran y valúan al costo de adquisición. Las "*Inversiones disponibles para la venta*" podrán mantenerse en esta clasificación hasta por el plazo máximo de un año.

De acuerdo a lo establecido en el Manual de Bancos, las "*Inversiones mantenidas hasta su vencimiento*" no pueden ser vendidas sin autorización previa de la SUDEBAN.

El Banco utiliza como base de cálculo para determinar la ganancia o pérdida realizada en venta de valores, el costo de adquisición específico del título objeto de negociación.

Las reducciones permanentes en los valores razonables de las inversiones disponibles para la venta o las mantenidas hasta su vencimiento se reconocen cuando se originan con cargo a los resultados del período.

e. Provisión para cartera de créditos y cartera contingente-

La provisión específica para cartera de créditos y cartera contingente es mantenida a niveles considerados como adecuados para cubrir pérdidas potenciales en préstamos determinados con base en los parámetros establecidos por la SUDEBAN. Dada su cartera microfinanciera, la provisión específica se ha determinado con base en lo establecido en la Resolución N° 010.02 de fecha 24 de enero de 2002 y la Resolución N° 109.15 de fecha 24 de septiembre de 2015, las cuales enfatizan en el estatus de los créditos según los días del capital o cuotas vencidas y no cobradas y asigna porcentajes mínimos de provisión específica conforme a los días de vencido del préstamo y/o sus cuotas. La cartera reestructurada se clasifica como riesgo real y requiere una provisión mínima del 45%. La Gerencia determina lo adecuado de dicha provisión mediante el seguimiento de los días de vencido de las cuotas, revisiones de créditos específicos, experiencia de pérdidas recientes, condiciones económicas vigentes, características del riesgo de las categorías de préstamos, valor razonable de las garantías recibidas y otros factores pertinentes. La provisión para cartera de créditos se incrementa con cargos a resultados y se reduce por las pérdidas reconocidas en cartera, cuando ocurren.

Además de las provisiones individuales determinadas con base en los criterios mencionados, se requiere: (i) una provisión genérica, equivalente al 2% de la cartera destinada al sector microfinanciero y del 1% del resto de la cartera de créditos bruta, (ii) una provisión anticíclica, equivalente al 0,75% de la cartera de crédito bruta y (iii) el saldo de la provisión para cartera de créditos no puede ser menor al saldo de la cartera vencida y en litigio. En consecuencia, para cubrir estos factores, la provisión total de la

cartera de créditos es equivalente al 1,79% (2,03%, al 30 de junio de 2017) del total de la cartera de créditos, que incluye las provisiones genérica y anticíclica antes referida equivalentes al 1,77% de la cartera total.

Por otra parte, la SUDEBAN establece la creación de provisiones genéricas y específicas sobre la cartera de créditos contingente. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, el Banco ha determinado que no tiene créditos contingentes que puedan exponerlo al riesgo de crédito; en consecuencia, no ha requerido constituir dichas provisiones (véase Nota 15).

f. Bienes de uso-

Corresponden a los bienes muebles propiedad del Banco destinados a su uso. Estos activos se registran inicialmente al costo de adquisición y se deprecian con base en el método de línea recta a tasas adecuadas para distribuir el costo de los mismos entre los años de su vida útil estimada. A partir del semestre terminado el 30 de junio de 2017 algunos activos se presentan a su valor razonable, calculado con base en avalúos practicados por peritos independientes, reducido hasta por un monto no mayor al Patrimonio Nivel 1 existente al 31 de diciembre de 2016. De acuerdo con lo establecido por la SUDEBAN, aquellos activos cuyo costo sea inferior a 320 unidades tributarias o una vida útil inferior a 4 años, se reconocen como gastos cuando se compran. Los gastos de reparación y mantenimiento se cargan directamente a resultados y las mejoras y renovaciones que tengan el efecto de aumentar su capacidad de servicio y su eficiencia o prolongar su vida útil, se suman al costo de las propiedades correspondientes. Cuando los activos se retiran o se venden, el correspondiente costo y la depreciación acumulada se eliminan de las cuentas y la ganancia o pérdida se refleja en los resultados del semestre.

g. Gastos diferidos-

Los gastos diferidos incluyen, gastos de organización e instalación de sucursales y agencias propias, mejoras a propiedades tomadas en alquiler, software y licencias compradas, no reconocidas como gastos en el momento de su cancelación, sino que se distribuyen en ejercicios futuros debido a que los beneficios que se recibirán se extienden más allá del ejercicio en que se efectuaron. Los gastos diferidos se registran al costo y se amortizan en un período máximo de 4 años.

h. Provisión para cubrir otros riesgos de incobrabilidad y desvalorizaciones-

La Gerencia determina lo adecuado de la provisión para cubrir pérdidas potenciales de cobrabilidad o recuperación de otros activos aplicando criterios similares a los de cartera de crédito, en cuanto sea aplicable, y atendiendo al análisis de antigüedad de saldos requerido por la SUDEBAN y a la evaluación de otros factores de riesgo que sean pertinentes. La provisión para otros activos se incrementa por cargos a resultados y se reduce por las pérdidas reconocidas de tales activos mediante los castigos correspondientes, cuando se conocen.

i. Beneficios a empleados y directivos-

Se registran cuando se causan, que es cuando se genera la obligación, legal o implícita, como consecuencia del servicio recibido del empleado y puede realizarse una estimación fiable de la obligación laboral. Los beneficios laborales se originan, principalmente, por:

- *Beneficios a corto plazo:* Las principales acumulaciones por este concepto se refieren al bono vacacional y a la participación de los empleados en las utilidades netas del Banco. El Banco reconoce dicho costo cuando se causan, conforme a cálculos no descontados basados en las regulaciones laborales y contratos colectivos vigentes.
- *Planes de beneficios definidos:* contempla la acumulación para prestaciones sociales calculada sobre una base no descontada determinada sobre el salario del trabajador y su tiempo de servicio, según la regulación laboral vigentes y condiciones laborales a la fecha del balance general. Para la mayoría de los trabajadores, las prestaciones sociales son acumuladas en la contabilidad del Banco.
- *Beneficios por terminación:* la normativa laboral vigente establece el pago de una indemnización adicional en caso de despido injustificado, la cual se calcula con base en las prestaciones sociales y en adición a éstas, y se reconocen como gastos cuando se considera que se ha comprometido, sin posibilidad de dar marcha atrás, a un plan para dar término al contrato o ha efectuado ofertas para incentivar. El Banco ha determinado que, a la fecha de balance general, no tiene obligaciones ni planes para incentivar la renuncia voluntaria.

j. Impuesto sobre la renta-

La provisión para impuesto sobre la renta se calcula con base en los enriquecimientos netos gravables determinados de acuerdo con la legislación fiscal vigente. El pasivo de impuesto así calculado se presenta

dentro del rubro de "Acumulaciones y otros pasivos".

Debido a la incertidumbre de su recuperación, el Banco no ha registrado el activo contingente que resulta de diferir el efecto de impuesto originado por las diferencias temporales entre la utilidad fiscal y la contable. Igualmente, atendiendo las instrucciones de contabilización de la SUDEBAN, el Banco no reconoce el impuesto diferido pasivo por la diferencia temporal generada de la revaluación de bienes de uso que se presenta como "Superávit por revaluación".

k. Ingresos y gastos financieros-

Los ingresos y gastos por intereses se registran en los resultados del período en que se devengan en función de la vigencia de las operaciones que las generan, con sujeción a los siguientes criterios de contabilización establecidos por la SUDEBAN:

- Los intereses sobre la cartera vencida en litigio y la cartera clasificada como de alto riesgo o irrecuperable, aún en caso de estar vigente, se registran en cuentas de orden y se reconocen como ingresos en la medida que se cobran.
- Los intereses acumulados por cobrar sobre la cartera con cuotas o capital vencidas y la cartera en litigio se provisionan en su totalidad.
- Los intereses pagaderos en plazos mayores o iguales a 6 meses se diferencian y se reconocen cuando se cobran.

Las tasas de interés activas y pasivas, son pactadas por el Banco con sus clientes, tomando en cuenta las condiciones del mercado financiero y atendiendo a las limitaciones para las tasas activas y pasivas fijadas por el B.C.V. en sus resoluciones especiales (véase Nota 1).

l. Otros ingresos-

Los ingresos por comisiones no financieras, los provenientes de la venta de activos del Banco, incluyendo títulos valores, y los ingresos misceláneos por servicios o por recuperaciones de activos desincorporados, castigados o depreciados, se registran cuando se cobran en los rubros "Otros ingresos operativos" e "Ingresos extraordinarios".

Los ingresos por comisiones antes referidos incluyen aquellos derivados de servicios no financieros para el desarrollo empresarial prestados por el Banco al microempresario antes del otorgamiento del crédito, los cuales durante el semestre estuvieron sujetos a una comisión única de hasta un 7,5% del capital del préstamo, de acuerdo a lo establecido por el B.C.V. y en la *Ley de Creación, Estimulo, Promoción y Desarrollo del Sistema Microfinanciero*.

Las comisiones, tarifas, recargos y servicios accesorios y conexos son pactados por el Banco con sus clientes, tomando en cuenta las condiciones del mercado financiero, con las limitaciones fijadas por el B.C.V. por medio de diversas resoluciones especiales (véase Nota 1).

m. Transacciones y saldos en moneda extranjera-

Las transacciones en moneda extranjera se registran a la tasa de cambio protegida (DIPRO) vigente a la fecha de cada operación excepto, para las operaciones de títulos valores adquiridos bajo el sistema DICOM y los Títulos de Capital Cubierto (TICC) emitidos por el Estado venezolano, los cuales se registran y valoran con referencia a la tasa de cambio flotante DICOM (mercado) y a la tasa DIPRO de venta (Bs. 10 US\$1), respectivamente. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, los saldos en moneda extranjera se ajustan al tipo de cambio de compra oficial vigente a esa fecha, el cual es fijado por el B.C.V. con motivo de la aplicación del régimen de control de cambios (véase Nota 1). La ganancia o pérdida en cambio realizada por la venta de activos en moneda extranjera, y la no realizada por la valuación de saldos en moneda extranjera se presentan como "Ajustes al patrimonio" en el rubro de "Patrimonio", excepto los montos menores resultantes de la valuación derivada de la fluctuación de otras monedas frente al dólar que se lleva a resultados. De acuerdo con regulaciones de SUDEBAN, las ganancias en cambio podrían ser llevadas a resultados cuando no existan saldos deficitarios de provisiones, gastos por compensar o aumentos de capital, que sean compensables o aplicables de acuerdo a la regulación vigente y con la autorización previa de la SUDEBAN (véanse Notas 12.c y 18).

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017 la tasa de cambio utilizada por el Banco fue de Bs. 9,975/US\$ 1.

Los saldos en moneda extranjera incluidos en los balances generales, al 31 de diciembre de 2017 y 30 de junio de 2017, se detallan en la Nota 18.

n. Valor razonable de los instrumentos financieros-

	Menor a 6 meses	Entre		Entre		Mayor a 24 meses	Total
		6 y 12 meses	12 y 18 meses	18 y 24 meses	24 y 30 meses		
ACTIVOS:							
Disponibilidades	18.229.318.820	-	-	-	-	-	18.229.318.820
Inversiones en títulos valores	233.012.162	67.318.838	11.031.207	22.183.440	4.195.009.777	4.528.555.424	
Cartera de créditos, neto	2.377.368.026	11.279.934.066	3.224.976.078	584.993.381	387.738.146	17.855.009.697	
Intereses y comisiones por cobrar	188.395.586	-	-	-	-	-	188.395.586
	21.028.094.594	11.347.252.904	3.236.007.285	607.176.821	4.582.747.923	40.801.279.527	
PASIVOS:							
Captaciones del público	35.913.816.579	-	-	-	-	-	35.913.816.579
Otros financiamientos obtenidos	304.267.008	-	-	-	-	-	304.267.008
Intereses y comisiones por pagar	64.847.595	-	-	-	-	-	64.847.595
	36.282.931.182	-	-	-	-	-	36.282.931.182

d. Riesgo cambiario-

El Banco está expuesto a riesgos cambiarios, tanto por las operaciones financieras futuras como por las transacciones reconocidas en activos y pasivos denominadas en monedas distintas al bolívar, debido a que aunque sus operaciones se denominan mayormente en la misma moneda funcional en la que reporta y su posición en moneda extranjera es activa en moneda fuerte, el Banco es operador cambiario y mantiene depósitos de clientes en moneda extranjera captados bajo mecanismos alternativos de arbitraje de divisas (SIMADI y DICOM), las cuales están cubiertas por disponibilidades en la misma moneda en bancos del exterior. (Véase Nota 18).

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2017, el Banco obtuvo ganancias realizadas por venta de posición propia en moneda extranjera en el mercado alternativo SIMADI/DICOM (véanse Notas 12d y 18).

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2017 el Banco realizó operaciones de compra-venta de títulos valores en moneda extranjera emitidos o avalados por el Estado venezolano que generaron ganancias realizadas en compra-venta de valores que se presentan en "Otros ingresos operativos" (véanse Notas 14 y 18).

NOTA 4.- ENCAJE LEGAL Y OTROS DEPÓSITOS MANTENIDOS EN EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA:

La normativa legal vigente establece que las instituciones financieras deben mantener ciertos niveles de liquidez en efectivo depositado en el Banco Central de Venezuela (B.C.V.) de acuerdo a lo que disponga dicho Instituto mediante resoluciones especiales. El encaje legal fijado por el B.C.V. al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, es equivalente al 21,5% de los depósitos, captaciones y operaciones pasivas (obligaciones netas) del Banco y se incrementa al 31% para el monto en exceso a las obligaciones mantenidas al 18 de octubre de 2013. A la posición de encaje así resultante, el B.C.V. deduce el monto equivalente al costo de adquisición de los títulos valores emitidos por el Ejecutivo Nacional en el marco del programa social "Gran Misión Vivienda Venezuela". El encaje legal debe constituirse en moneda de curso legal y no genera rendimientos.

Las captaciones del público en moneda extranjera derivadas sistemas de cambio alternativos de divisas en el mercado flotante están excluidas del encaje legal, de acuerdo con lo establecido por el B.C.V. en su Resolución N° 14.03.01 del 13 de marzo de 2014.

El encaje requerido por el B.C.V. asciende a Bs. 43.058.614.912 (Bs. 8.467.462.343, al 30 de junio de 2017) y el Banco mantenía saldos disponibles en el B.C.V. para cubrir estos encajes.

NOTA 5.- INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES:

Las inversiones en títulos de deuda y de capital han sido clasificadas en los estados financieros de acuerdo con la intención de la Gerencia. Las "Inversiones en títulos valores" comprenden:

31 de diciembre 30 de junio

de 2017 de 2017
(En bolívares)

Inversiones en títulos valores-

Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	428.410.000	184.361.000
Inversiones disponibles para la venta	6.411.003.937	3.937.838.758
Inversiones mantenidas hasta su vencimiento	348.552.634	403.439.298
Inversiones de disponibilidad restringida	4.338.287	2.916.368
Inversiones en otros títulos valores	2.462.020.000	-

a. Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias-

Las "Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias" se detallan a continuación:

31 de diciembre de 2017 30 de junio de 2017
(En bolívares)

Certificados de Depósitos Nominativos a la Vista, valor nominal de Bs.428.410.000, tasa de interés entre el 6% y 7% anual y vencimiento entre enero y febrero de 2018 (184.361.000, tasa de interés entre el 6% y 7% anual y vencimiento entre julio y agosto de 2017).	428.410.000	184.361.000
---	-------------	-------------

b. Inversiones disponibles para la venta-

Las "Inversiones en títulos valores disponibles para la venta", presentadas al valor razonable, se presenta a continuación:

Al 31 de diciembre de 2017	Al 31 de diciembre de 2017		Valor razonable
	Costo de adquisición	Ganancia bruta no realizada	
			(En bolívares)

Títulos valores emitidos o avalados por la Nación o entidades del Estado venezolano:

Vebonos, con valor nominal de Bs. 3.174.913.000, tasa de interés entre 13% y 15,25% anual y vencimientos entre marzo de 2027 y agosto de 2037.	3.693.314.299	78.456.263	3.771.770.562
--	---------------	------------	---------------

Títulos de Interés Fijo (TIF), valor nominal de Bs. 1.461.760.000, tasa de interés entre el 13,50% y el 16,50% anual y vencimientos entre abril de 2019 y febrero de 2037.	1.677.683.190	53.539.780	1.731.222.969
--	---------------	------------	---------------

Al 31 de diciembre de 2017

<u>Al 31 de diciembre de 2017</u>	<u>Ganancia</u>		
	<u>Costo de adquisición</u>	<u>bruta no realizada</u>	<u>Valor razonable</u>
	(En bolívares)		
Títulos de Administración Descentralizada (Valores financieros Bandes), valor nominal de Bs. 908.000.000, tasa de interés anual de 10% y vencimiento en noviembre de 2022 (Nota 6).	908.000.000	-	908.000.000
Petrobonos 2024, emitidos por Petróleos de Venezuela S.A. (PDVSA), valor nominal de US\$4.563 (Bs. 45.516), tasa de interés de 6% anual y vencimiento en mayo de 2024.	18.517	(8.112)	10.405
	6.279.016.006	131.987.931	6.411.003.936

<u>Al 30 de junio de 2017</u>	<u>Ganancia</u>		
	<u>Costo de adquisición</u>	<u>bruta no realizada</u>	<u>Valor razonable</u>
	(En bolívares)		

Títulos valores emitidos o avalados por la Nación o entidades del Estado venezolano:

Vebonos, con valor nominal de Bs. 1.450.613.000, tasa de interés entre 13% y 15,25% anual y vencimientos entre marzo de 2027 y agosto de 2037.	1.772.320.326	20.904.193	1.793.224.519
--	---------------	------------	---------------

Títulos de Interés Fijo (TIF), valor nominal de Bs. 1.751.282.000, tasa de interés entre el 13,50% y el 16,50% anual y vencimientos entre abril de 2019 y febrero de 2037.	2.085.176.500	59.420.727	2.144.597.227
--	---------------	------------	---------------

Petrobonos 2024, emitidos por Petróleos de Venezuela S.A. (PDVSA), valor nominal de US\$ 4.563 (Bs. 45.516), tasa de interés de 6% anual y vencimiento en mayo de 2024.	18.517	(1.505)	17.012
	3.857.515.343	80.323.415	3.937.838.758

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2017, el Banco vendió inversiones en títulos valores registradas en "Inversiones en títulos valores disponibles para la venta" por Bs. 18.272.221.824 (Bs. 4.539.069.142, para el 30 de junio de 2017) y reconoció ganancias en la venta de dichos títulos valores por Bs. 201.387.179 (Bs. 365.942.129, para el 30 de junio de 2017) que se presentan en el rubro de "Otros ingresos operativos" y pérdidas por Bs. 9.793.867, para junio de 2017, que se presentan en el rubro de "Otros gastos operativos" (véase Nota 14).

El movimiento de la ganancia (pérdida) no realizada por valuación de inversiones disponibles para la venta que se presenta en "Patrimonio" y forma parte importante del mismo es como sigue:

Semestres terminados el

	<u>31 de diciembre de 2017</u>	<u>30 de junio de 2017</u>
	(En bolívares)	
Saldo inicial:	80.323.414	145.398.380
Efecto de cambios en el valor razonable	51.664.515	(65.074.966)
Saldo final	131.987.929	80.323.414

c. Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento-

Las "Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento" corresponden, principalmente, a títulos de deuda sobre los cuales el Banco tiene la intención firme y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento. El detalle de tales inversiones se presenta a continuación:

	<u>Al 31 de diciembre de 2017</u>		
	<u>Costo de adquisición</u>	<u>amortizado/valor en libros</u>	<u>Valor razonable</u>
	(En bolívares)		

Inversiones mantenidas hasta el vencimiento:

Vebonos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela Valor nominal Bs. 220.000.000, tasa de interés anual 15,79% y vencimiento en enero 2025.	284.212.500	275.381.662	250.800.000
---	-------------	-------------	-------------

Títulos de Interés Fijo emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, valor nominal de Bs. 70.000.000, tasa de interés anual de 16% y 18% y vencimiento en abril y agosto de 2018.	83.106.910	73.170.971	78.241.390
	367.319.410	348.552.634	329.041.390

	<u>Al 30 de junio de 2017</u>		
	<u>Costo de adquisición</u>	<u>amortizado/valor en libros</u>	<u>Valor razonable</u>
	(En bolívares)		

hasta el vencimiento:

Vebonos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela Valor nominal Bs. 220.000.000, tasa de interés anual 15,79% y vencimiento en enero 2025.	284.212.500	279.348.912	247.673.906
---	-------------	-------------	-------------

Títulos de Interés Fijo emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, valor nominal de Bs. 70.000.000, tasa de interés anual de 16% y 18% y vencimiento en abril y agosto de 2018.	83.106.910	78.353.609	76.761.334
--	------------	------------	------------

Valor nominal Bs. 45.000.000, tasa de interés anual 13,88% y vencimiento en diciembre 2017.	47.264.085	45.736.061	45.613.689
	414.583.495	403.439.298	370.048.929

Las inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento se

encuentran en custodia del Banco Central de Venezuela.

El Banco reconoció pérdidas por amortización de primas en la adquisición de títulos valores mantenidos a su vencimiento por Bs. 9.891.256 (Bs. 9.581.637 para junio de 2017), que se presentan en el rubros de "Otros gastos operativos" (véase Nota 14).

d. Inversiones de disponibilidad restringida-

Las "Inversiones de disponibilidad restringida" están conformadas por fondos restringidos entregados a un fideicomiso administrado por el Banco Exterior, Banco Universal por Bs. 4.338.287 (Bs. 2.916.368, al 30 de junio de 2017), y corresponden a un fideicomiso de inversión para el Fondo Social para Contingencias, creado para garantizar a los trabajadores el pago de sus acreencias laborales en caso de liquidación de la institución bancaria, en cumplimiento a la Ley de Bancos. El Banco incrementó el referido fondo mediante aportes en efectivo y capitalización de intereses por Bs. 1.421.919 (Bs. 1.124.883, durante el primer semestre de 2017) (véase Nota 12).

Los balances generales resumidos del fideicomiso se presentan a continuación:

	31 de diciembre de 2017	30 de junio de 2017
	(En bolívares)	
Activo-		
Disponibilidades	2.677.211	1.074.566
Inversiones en títulos valores:		
Bonos y obligaciones de la deuda pública nacional	1.654.196	1.838.517
Intereses y comisiones por cobrar	<u>26.486</u>	<u>14.916</u>
	<u>4.357.893</u>	<u>2.927.999</u>
Pasivo y patrimonio-		
Pasivos de los fideicomisos	5.615	3.651
Patrimonio de los fideicomisos	4.338.287	2.916.368
Resultados acumulados	<u>13.991</u>	<u>7.980</u>
	<u>4.357.893</u>	<u>2.927.999</u>

e. Inversiones en otros títulos valores-

Las "Inversiones en otros títulos valores", al 31 de diciembre de 2017, están conformadas por valores emitidos por el Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES), valor nominal de Bs. 2.462.020.000, tasa de interés del 10% anual y vencimiento en el segundo semestre del 2022.

f. Concentración de inversiones y otros-

- Casi la totalidad de las inversiones en títulos valores están representadas por instrumentos financieros emitidos por la Nación o por instituciones financieras del Estado venezolano, tal como se presenta a continuación:

	31 de diciembre de 2016		30 de junio de 2017	
	Bs.	%	Bs.	%
	(En bolívares)			
<u>Títulos emitidos o avalados por la Nación o entidades del Estado venezolano:</u>				
Títulos Vebonos de la República Bolivariana de Venezuela	4.047.152.224	46	2.469.686.481	55
Valores financieros emitidos por el Banded	3.370.020.000	28	-	-
Títulos de Interés Fijo de la República Bolivariana de Venezuela	1.804.393.941	21	1.871.574.563	41
Certificados de depósitos del BCV y otras instituciones financieras del país	428.410.000	5	184.361.000	4
	31 de diciembre de 2016		30 de junio de 2017	

	Bs.	%	Bs.	%
	(En bolívares)			
Bonos emitidos por PDVSA	10.405	-	17.012	-
	9.649.986.570	1004.525.639.056		100
<u>Títulos valores emitidos por instituciones financieras:</u>				
Fideicomiso - Banco Exterior, C.A.	4.338.287	-	2.916.368	-
	9.654.324.857	100	4.528.555.424	100
- Al 31 de diciembre de 2017, el portafolio de inversión incluye colocaciones obligatorias en entidades gubernamentales por Bs. 3.370.020.000, exigidas por el Gobierno Nacional para financiar programas específicos.				
- Los vencimientos de las inversiones en títulos valores se resumen a continuación:				
	31 de diciembre de 2016		30 de junio de 2017	
	Costo adquisición	Valor en libros	Costo adquisición	Valor en libros
	(en bolívares)			
Menos de un año				
Inversiones mantenidas hasta su vencimiento	-	-	118.922.865	113.053.631
Colocaciones con el B.C.V. y operaciones interbancarias	428.410.000	428.410.000	184.361.000	184.361.000
	<u>428.410.000</u>	<u>428.410.000</u>	<u>303.283.865</u>	<u>297.414.632</u>
Entre uno y cinco años				
Inversiones disponibles para la venta	25.282.000	20.297.840	59.881.906	54.976.214
Inversiones mantenidas hasta su vencimiento	<u>83.106.910</u>	<u>73.170.972</u>	<u>11.448.130</u>	<u>11.031.207</u>
	<u>108.388.910</u>	<u>93.468.812</u>	<u>71.330.036</u>	<u>66.007.421</u>
Entre cinco y diez años				
Inversiones en otros títulos valores	3.370.020.000	3.370.020.000	-	-
Inversiones mantenidas hasta su vencimiento	284.212.500	275.381.662	284.212.500	279.354.460
Inversiones disponibles para la venta	<u>21.952.320</u>	<u>19.915.885</u>	<u>215.759.314</u>	<u>224.362.328</u>
	<u>3.676.184.820</u>	<u>3.665.317.547</u>	<u>499.971.814</u>	<u>503.716.788</u>
Más de 10 años				
Inversiones en títulos disponibles para la venta	5.370.997.490	5.462.790.211	3.581.857.463	3.658.500.216
Sin vencimiento				
Inversiones de disponibilidad restringida	4.327.035	4.338.287	2.916.368	2.916.368
	9.588.308.255	9.654.324.857	4.459.359.546	4.528.555.424

NOTA 6.- CARTERA DE CRÉDITOS:

a. Clasificación de la cartera de créditos-

La cartera de créditos está constituida por préstamos por cuotas otorgados a personas naturales y jurídicas conforme a los objetivos del Banco. La clasificación de la cartera de créditos por tipo de actividad económica del deudor, por tipo de crédito y por garantías se muestra a continuación:

	31 de diciembre de 2017		
	Vigente	Vencida	Total
	(En bolívares)		
Por actividad económica del deudor			
Comercial	41.974.577.278	3.084.876	41.977.662.154
Servicios	44.011.336.942	30.987.385	44.042.324.327
Industrial	1.017.013.425	104.032	1.017.117.457
	87.002.927.645	34.176.293	87.037.103.938
Provisión para cartera de créditos	(1.543.515.501)	(13.205.767)	(1.556.721.267)
	85.459.412.145	20.970.526	85.480.382.670
Por tipo de crédito			
Créditos por cuotas	87.002.927.645	34.176.293	87.037.103.938
Provisión para cartera de créditos	(1.543.515.501)	(13.205.767)	(1.556.721.267)
	85.459.412.145	20.970.526	85.480.382.670
Por garantías			
Fianzas y avales	83.827.500.362	30.500.677	83.858.001.039
Hipotecaria	677.410.937	687.342	678.098.279
Otro tipo de garantía	826.540.697	1.358.858	827.899.555
Sin garantías	1.671.475.649	1.629.416	1.673.105.064
	87.002.927.645	34.176.293	87.037.103.938
Provisión para cartera de créditos	(1.543.515.501)	(13.205.767)	(1.556.721.267)
	85.459.412.145	20.970.526	85.480.382.670
Por plazos originales			
Menores de 60 días	10.814.851.843	8.800.561	10.823.652.404
De 60 a 90 días	38.696.524.737	-	38.696.524.737
De 91 a 180 días	4.123.335.950	1.607.912	4.124.943.862
De 181 a 360 días	29.391.244.238	21843041,66	29.413.087.280
Mayores a 360 días	3.976.970.878	1924777,84	3.978.895.656
	87.002.927.645	34.176.293	87.037.103.938
Provisión para cartera de créditos	(1.543.515.501)	(13.205.767)	(1.556.721.267)
	85.459.412.145	20.970.526	85.480.382.670
Por modalidad			
Individual	87.002.927.645	34.176.293	87.037.103.938
Solidarios	-	-	-
	87.002.927.645	34.176.293	87.037.103.938
Provisión para cartera de créditos	(1.543.515.501)	(13.205.767)	(1.556.721.267)
	85.459.412.145	20.970.526	85.480.382.670

	Vigente	Vencida	Total
	(En bolívares)		
Provisión para cartera de créditos	(349.693.789)	(12.616.630)	(362.310.419)
	17.844.065.587	10.944.110	17.855.009.697
Por tipo de crédito			
Créditos por cuotas	18.193.759.376	23.560.740	18.217.320.116
Provisión para cartera de créditos	(349.693.789)	(12.616.630)	(362.310.419)
	17.844.065.587	10.944.110	17.855.009.697
Por garantías			
Fianzas y avales	15.687.194.458	8.750.112	15.695.944.570
Prendaria	37.371	-	37.371
Hipotecaria	728.863.211	1.432.338	730.295.550
Otro tipo de garantía	1.403.839.052	11.031.472	1.414.870.524
Sin garantías	373.825.284	2.346.818	376.172.101
	18.193.759.376	23.560.740	18.217.320.116
Provisión para cartera de créditos	(349.693.789)	(12.616.630)	(362.310.419)
	17.844.065.587	10.944.110	17.855.009.697
Por plazos originales			
Menores de 60 días	484.104.833	12.480.019	496.584.852
De 60 a 90 días	196.658.649	418.865	197.077.514
De 91 a 180 días	1.854.369.500	2.268.367	1.856.637.867
De 181 a 360 días	11.418.397.156	6.325.690	11.424.722.846
Mayores a 360 días	4.240.229.238	2.067.798	4.242.297.036
	18.193.759.376	23.560.740	18.217.320.116
Provisión para cartera de créditos	(349.693.789)	(12.616.630)	(362.310.419)
	17.844.065.587	10.944.110	17.855.009.697
Por modalidad			
Individual	18.193.759.376	23.560.740	18.217.320.116
Solidarios	-	-	-
	18.193.759.376	23.560.740	18.217.320.116
Provisión para cartera de créditos	(349.693.789)	(12.616.630)	(362.310.419)
	17.844.065.587	10.944.110	17.855.009.697

La cartera de crédito devenga intereses hasta un 24% anual. Adicionalmente, el Banco presta servicios de asesoría y desarrollo empresarial por los que devenga una comisión no financiera que oscila entre 3% y el 7,5% del capital del préstamo que se cobra de forma anticipada y se presenta en el rubro "Otros ingresos operativos" (véase Nota 14).

La cartera vencida sobre la cual no se devengan intereses es de Bs. 34.176.293 (Bs. 23.560.740, al 30 de junio de 2017). Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2017, los intereses no reconocidos sobre la cartera vencida ascienden a Bs. 93.206 (Bs. 1.886.784, para el semestre terminado el 30 de junio de 2017).

Los créditos por cuotas son otorgados a personas naturales o jurídicas que tengan como objeto actividades de producción de bienes y servicios de las pequeñas empresas industriales y comerciales, de la economía popular y alternativa a plazos que oscilan entre 1 y 5 años.

b. Carteras de crédito dirigidas a sectores específicos-

La Ley de las Instituciones Financieras y otras leyes especiales exigen a los bancos universales la colocación de recursos en diversos sectores de la economía nacional, los cuales difieren de los exigidos para la banca microfinanciera. Información, determinada con base en criterios legales para bancos universales relativa a la cartera de crédito dirigida a sectores económicos específicos y con fines sociales, debe incluir el detalle número de créditos, número de deudores y porcentaje de cartera sobre la cartera bruta, entre otros aspectos. Los porcentajes mínimos requeridos bajo estos criterios, al 31 de diciembre de 2017, bajo la nueva condición de banco universal es la siguiente:

	30 de junio de 2017		
	Vigente	Vencida	Total
	(En bolívares)		
Por actividad económica del deudor			
Comercial	10.047.894.364	6.566.668	10.054.461.033
Servicios	7.925.247.735	16.994.071	7.942.241.806
Industrial	220.617.277	-	220.617.277
	18.193.759.376	23.560.740	18.217.320.116

30 de junio de 2017

Tasas de

Actividad	% Requerido	interés anual máxima %
Agrícola	22,00%	13%
Manufacturera	8,00%	18%
Microfinanciera	3,00%	24%
Hipotecaria	20,00%	10,66%
Turística	2,50%	10,27%

Hasta noviembre de 2017, el Banco operaba bajo su condición de banco microfinanciero. En consecuencia, al 31 de diciembre y al 30 de junio de 2017 la totalidad de su cartera de créditos está dirigida al sistema microfinanciero y a la pequeña y mediana empresa del sector comercial.

Información relativa a la cartera de crédito, determinada con base en criterios legales para bancos microfinancieros, vigente al 30 de junio de 2017, comparada con 31 de diciembre de 2017, se resume a continuación:

Financiamiento destinado a:	31 de diciembre de 2017		30 de junio de 2017		% requerido sobre total sacartera
	Monto de cartera	% mantenido sobre total cartera	Monto de cartera	% mantenido sobre total cartera	
Comerciales	52.563.342.966	60,39%	-	-	-
Pequeñas y medianas empresas	30.769.950.234	35%	15.222.827.618	84%	Máximo 40%
Sistema microfinanciero	3.494.038.177	4,01%	2.886.105.550	15,4%	Mínimo 60%
Préstamos a empleados	209.772.561	0,24%	108.386.948	0,6%	
	87.037.103.938	100%	18.217.320.116	100%	
Actividades de comercialización	45.336.132.454	52%	10.274.019.294	56%	Máximo 40%
Actividades de transporte público	1.588.127.835	2%	1.595.579.138	9%	Máximo 40%
Servicios comunales, artesanales y otros	40.112.843.649	46%	6.347.721.683	35%	Mínimo 20%
	87.037.103.938	100%	18.217.320.116	100%	

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, los saldos de tarjetas de crédito representan el 1% de la cartera de crédito neta.

c. Provisión para la cartera de créditos-

El movimiento de la provisión para cartera de créditos se muestra a continuación:

	31 de diciembre de 2017	30 de junio de 2017
SALDO, al inicio del semestre	362.310.419	245.662.024
Más-		
Aumentos de provisión con cargo a resultados	1.205.540.261	161.349.147
Menos-		
Reversos de provisión con crédito a resultados		(44.700.752)
Castigos	(11.129.413)	-
SALDO, al final del semestre	1.556.721.267	362.310.419

La provisión para la cartera de créditos incluye provisiones genéricas por

Bs. 1.544.444.626 (Bs. 347.664.134, al 30 de junio de 2017), que incluye la provisión anticíclica por Bs. 652.778.267 (Bs. 136.629.889 al 30 de junio de 2017).

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2017, el Banco recuperó cartera de créditos por un total de Bs. 3.537.128 (Bs. 2.369.146, para el semestre terminado el 30 de junio de 2017), los cuales se presentan en el rubro de "Ingresos por recuperación de activos financieros" en el estado de resultados adjunto. Para el semestre terminado el 30 de junio de 2017, el Banco reconoció, además, reversos de excesos de provisiones de cartera de créditos por Bs. 44.700.752, para reducir la provisión genérica de créditos otorgados a clientes de la pequeña y mediana industria del 2% al 1%, mínimo requerido en la normativa prudencial aplicable.

Los ingresos financieros diferidos por intereses cobrados por anticipado ascienden a Bs. 758.198.077 (Bs. 51.544.642, al 30 de junio de 2017) y se presentan en "Acumulaciones y otros pasivos" (véase Nota 11).

NOTA 7.- BIENES DE USO:

Los "Bienes de uso" que se muestran en los balances generales están representados por:

	Vida útil estimada (en años)	31 de diciembre de 2017	30 de junio de 2017
		(En bolívares)	
Equipos de computación	3 y 4	1.193.381.908	1.100.237.061
Equipos de oficina y otros	8	270.989.541	156.574.245
Mobiliario de oficina	10	119.699.359	54.935.159
		1.584.070.808	1.311.746.465
Depreciación acumulada		(305.738.426)	(134.379.765)
		1.278.332.382	1.177.366.700

El Banco adquirió nuevos equipos de computación, equipos de oficina y mobiliario por Bs. 272.406.245 para ser usados en la sede nacional y en nuevas agencias del Banco (Bs. 74.791.819, para el semestre terminado el 30 de junio de 2017), en su mayoría como parte del plan de crecimiento del Banco para el año 2017.

De acuerdo con instrucciones de la SUDEBAN establecidas en la Resolución N° 025.17 del 28 de marzo de 2017, mediante el cual se dictan las "Normas relativas a la aplicación de la revaluación de activos en las instituciones bancarias", y autorización del organismo recibida mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-10157 de fecha 19 de mayo de 2017, el Banco adoptó parcialmente el método de costo revaluado para su equipo de computación y otros equipos tecnológicos, a partir del primer semestre de 2017, para lo cual utilizó el valor razonable determinado con base en avalúos practicados por un perito independiente. Atendiendo a normas de la SUDEBAN, el saldo revaluado no puede exceder el 100% del patrimonio primario del Banco al 31 de diciembre de 2016, y debe depreciarse por el tiempo de vida útil restante determinada por el perito, hasta por un plazo máximo al permitido en el manual de contabilidad bancario para el activo correspondiente.

En consecuencia, la cuenta de "Equipos de computación" fue aumentada por una revaluación parcial que asciende a Bs. 893.955.694, monto máximo autorizado por la SUDEBAN, con efecto en el correspondiente "Superávit por revaluación" que se presenta en la cuenta de "Ajustes al patrimonio" en la sección del "Patrimonio". Dicha revaluación se deprecia con base en una vida útil restante entre 3 y 4 años, determinada por el perito evaluador. Los valores netos en libros de "Bienes de uso" se distinguen como sigue:

	Al 31 de diciembre de 2017		
	Costo	Depreciación Acumulada	Saldo en libros
	(Expresado en bolívares)		
Costo	299.426.214	(116.843.569)	182.582.645
Revaluación de equipos de computación	893.955.694	(137.252.757)	756.702.937
	1.193.381.908	(254.096.325)	939.285.583
	Al 30 de junio de 2017		

	Depreciación		Saldo en libros
	Costo	Acumulada	
	(Expresado en bolívares)		
Costo	206.281.367	(85.730.787)	120.550.580
Revaluación de equipos de computación	893.955.694	(19.607.537)	874.348.157
	1.100.237.061	(105.338.324)	994.898.737

El Banco registró gastos de depreciación por Bs. 171.440.562 (Bs. 54.561.099, para el semestre terminado el 30 de junio de 2017), que se presentan en el estado de resultados en el rubro de "Gastos generales y administrativos" e incluyen el gasto de depreciación del monto revaluado por Bs. 117.645.200 (Bs. 19.607.537, para junio 2017) (véase Nota 12c)

NOTA 8.- OTROS ACTIVOS:

Los "Otros activos" que se muestran en los balances generales están representados por:

	31 de diciembre de 2017	30 de junio de 2017
	(En bolívares)	
Gastos diferidos-		
Mejoras a propiedades tomadas en alquiler (neto de amortización acumulada por Bs. 172.218.981 y 118.572.039, respectivamente).	261.300.347	314.947.289
Licencias (neto de amortización acumulada por Bs. 49.344.452 y 43.853.018, respectivamente).	19.459.473	24.950.907
Software (neto de amortización acumulada por Bs. 1.392.793 y 1.186.042, respectivamente).	556.380	763.131
Otros gastos diferidos (neto de amortización acumulada por Bs. 22.625.629 y Bs. 22.596.234, respectivamente).	29.425.000	29.396
	<u>310.741.200</u>	<u>340.690.723</u>
Bienes diversos y otros-		
Gastos pagados por anticipado:		
Servicios de mantenimiento de equipos	670.313.738	54.389.911
Otros gastos pagados por anticipado	410.608.887	27.174.223
Seguros pagados por anticipado	212.486.508	21.659.215
Gastos de publicidad y mercado	-	6.872.825
	<u>1.293.409.133</u>	<u>110.096.174</u>
Cuentas por cobrar varias	25.573.991.614	82.240.857
Anticipos a proveedores	1.254.377.648	8.702.633
Existencias de papel valor cheques y cheques de gerencia	110.716.280	33.101.519
Existencia de papelería, materiales y uniformes	100.721.904	70.761.453
Otros	-	11.155.199
	<u>27.039.807.446</u>	<u>316.057.835</u>
	<u>28.643.957.779</u>	<u>656.748.558</u>

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2017, el incremento

de gastos diferidos está representado, principalmente, por el incremento en las "Otros gastos diferidos" por Bs. 29.425.000 representado únicamente por la implementación de pago interbancario móvil. Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2017, el Banco incrementó las "Mejoras a propiedades tomada en alquiler" en Bs. 290.184.516 por remodelaciones de nuevas oficinas de la sede nacional y agencias del Banco, adquirió nuevas licencias por Bs. 31.333.849, principalmente, para los nuevos equipos de hardware a ser usados en su nueva sede nacional y agencias e incurrió en otros gastos para el desarrollo de banca e internet banking por Bs. 20.293.252.

Los gastos de amortización de "Gastos diferidos" ascienden a Bs. 88.799.523 (Bs. 81.626.609, para junio de 2017).

Las "Cuentas por cobrar varias" están conformadas, principalmente, por operaciones de clientes con tarjetas de débito y crédito pendientes por registrar y diferencias faltantes en compensación, las cuales en su mayoría fueron aplicadas a las cuentas correspondientes durante los primeros días del mes siguiente al cierre.

Los "Anticipos a proveedores", al 31 de diciembre de 2017, por Bs. 1.254.377.648 están representados, principalmente, por adelantos para la adquisición de cheques para la red de agencia. Al 30 de junio de 2017, los anticipos se relacionan con desarrollo tecnológico y equipamiento de agencias por Bs. 8.702.633.

Los gastos pagados por anticipado incluyen principalmente el servicio de mantenimiento de equipos del sistema, al sistema de consultas de información sobre pagos de créditos y el contrato por el servicio de impresiones, correspondientes al año 2018. Los gastos pagados por anticipado se amortizan en un plazo no mayor a un año.

NOTA 9.- CAPTACIONES DEL PÚBLICO:

Las "Captaciones del público" causan intereses anuales que oscilan entre los siguientes parámetros:

	31 de diciembre de 2017		30 de junio de 2017	
	Tasas denominadas en Bs.	Tasas denominadas en US\$	Tasas denominadas en Bs.	Tasas denominadas en US\$
Cuentas corrientes remuneradas	0,10%	-	0,10%	-
Depósitos y certificados a la vista	0,10% - 0,50%	-	0,10% - 0,50%	-
Otras obligaciones a la vista	0,10% - 16,50%	-	0,10% - 16,50%	-
Depósitos de ahorro				
Con montos hasta Bs. 20.000	16,00%	-	16,00%	-
Con montos superiores a Bs. 20.000	12,50%	-	12,50%	-
Depósitos a plazo	14,50%	0,02% - 0,03%	14,50%	0,02% - 0,03%
Captaciones restringidas	0,10% 16,00%	0,01%	0,10% 16,00%	0,01%

El 21% de las captaciones del público provienen de 5 clientes (41% de cuatro clientes, al 30 de junio de 2017).

Las "Captaciones del público" incluyen Bs. 30.090.464 (Bs. 28.951.851, al 30 de junio de 2017) de depósitos a plazo de clientes afectados con medidas de restricción de disponibilidad de fondos por orden judicial.

El 95% de las captaciones del público provienen de personas naturales y entidades privadas.

Las "Otras obligaciones a la vista" están representadas, principalmente, por cheques de gerencia por Bs. 61.443.847 (Bs. 20.475.426, al 30 de junio de 2017).

Al 31 de diciembre de 2017 los saldos de las captaciones clasificadas como "Convenio Cambiario N° 20" por US\$ 52.170 equivalentes a Bs. 520.398 (US\$ 1.086.507 equivalentes a Bs. 10.837.909 para el 30 de junio de 2017), provienen de operaciones autorizadas de clientes bajo el sistema alternativo de divisas permitido en las leyes, los cuales están cubiertos en su totalidad con colocaciones a la vista en moneda extranjera en "Bancos y corresponsales del exterior", que se incluyen en el rubro de

“Disponibilidades”, según lo establecido en las regulaciones cambiarias (véanse Notas 1 y 4).

NOTA 10.- OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS:

Los “Otros financiamientos obtenidos” están representados por:

	31 de diciembre de 2017	30 de junio de 2017
	(En bolívares)	
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año:		
Depósitos a la vista u overnight:		
Banco Banplus, tasa de interés del 5% sin vencimiento.	1.112.421.489	-
Banco del Sur, tasa de interés del 10% y vencimiento en enero 2018	465.422.836	-
Banco de Alba, tasa de interés del 6,5% y vencimiento en julio de 2017		- 202.158.160
Banco Activo, Banco Universal, tasa de interés del 6%, y vencimiento en enero 2018 (15%, y vencimiento en enero 2017)	<u>326.717.067</u>	<u>102.108.848</u>
	<u>1.904.561.392</u>	<u>304.267.008</u>

NOTA 11.- ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS:

Las “Acumulaciones y otros pasivos” que se muestran en los balances generales están representadas por:

	31 de diciembre de 2017	30 de junio de 2017
	(En bolívares)	
Cuentas por pagar derivadas de tarjetas de débito y crédito	17.123.338.231	237.319.070
Provisiones para para prestaciones sociales y sus intereses	501.565.888	191.088.122
Obligaciones laborales por pagar	214.129.351	134.695.906
Servicios, honorarios profesionales y otras obligaciones contractuales por pagar	710.014.055	111.191.830
Otros impuestos retenidos por pagar	400.794.898	51.924.785
Ingresos diferidos	758.391.577	51.738.142
Provisiones para contingencias y otras provisiones	116.676.017	50.732.396
Provisión para impuestos municipales	192.239.874	45.954.457
Apartado y contribuciones por pagar (Nota 17)	76.508.612	19.632.392
Apartado patronales y retenciones laborales por pagar	40.115.570	16.204.613
Cuentas por pagar proveedores	6.664.162	136.794.633
Otros	<u>103.165</u>	<u>33.718.722</u>
	<u>20.140.541.400</u>	<u>1.080.995.069</u>

El Banco mantiene provisiones para contingencias y otras provisiones voluntarias para cubrir potenciales gastos o pérdidas que pudieran generarse.

Las “Cuentas por pagar” están conformadas, principalmente, por

operaciones de clientes con tarjetas de débito y crédito, pendientes de paga al procesador de pago electrónico las cuales, en su mayoría, se liquidan durante los primeros días del mes siguiente al cierre.

NOTA 12.- PATRIMONIO:

a. Capital pagado-

El capital social está representado por 255.000.000 acciones comunes nominativas con un valor nominal de Bs. 1 cada una, no convertibles al portador, totalmente suscritas y pagadas por los accionistas del Banco.

b. Aportes patrimoniales no capitalizados

En Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 18 de julio de 2017 y del 26 de abril de 2017, se decidió aumentar el capital social del Banco mediante aportes en efectivo de Bs. 5.695.000.000 y Bs. 3.500.000.000, respectivamente, para alcanzar la cantidad de Bs. 9.450.000.000 y Bs. 3.755.000.000, respectivamente, el cual será suscrito por algunos accionistas, después de la renuncia de otros accionistas al derecho de preferencia. En consecuencia, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, el Banco recibió de sus accionistas aportes en efectivo por la cantidad antes referida, los cuales se presentan como “Aportes patrimoniales por capitalizar”, hasta tanto la SUDEBAN autorice el aumento de capital. El Banco espera destinar estos aportes para la expansión de sus actividades mediante la compra de activos y pasivos de una entidad financiera del país, una vez dicha operación de compra sea aprobada por el ente regulador.

c. Reserva de capital-

El Banco traspasó del “Superávit por aplicar” a “Reserva de capital” un total de Bs. 91.843.126 (Bs. 25.446.395, durante el semestre terminado el 30 de junio de 2017), correspondientes a los apartados para “Reserva legal” y “Reservas para el Fondo Social de contingencias” que se detallan a continuación:

c.1- Reserva legal

La Ley de Bancos establece que las instituciones financieras deben transferir a la reserva legal un mínimo del 20% de la utilidad neta de cada período hasta alcanzar el 50% del capital social. Cuando se haya alcanzado este límite, deberá destinarse no menos del 10% de los beneficios líquidos de cada semestre para aumentar el fondo de reserva legal hasta que la misma alcance el 100% del capital social. Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2017, el Banco traspasó a la reserva legal la cantidad de Bs. 90.568.126, (Bs. 24.171.395, durante el semestre terminado el 30 de junio de 2017).

c.2- Otras reservas obligatorias

La Ley de Bancos establece que las instituciones financieras deben constituir un fideicomiso de inversión en un banco nacional para el Fondo Social para Contingencias, por el equivalente al 10% del capital social. Este porcentaje se alcanzará realizando aportes semestrales equivalentes al 0,5% del capital social del Banco menos el importe de intereses que genere el fideicomiso, de acuerdo a lo establecido por la SUDEBAN en la Resolución N° 305.11. El Banco traspasó a “Otras reservas obligatorias” la cantidad de Bs. 1.275.000 (Bs. 1.275.000 para junio de 2017) con cargo al “Superávit por aplicar” por concepto de Fondo Social para Contingencias. El aporte en efectivo al referido fondo se efectúa al mes siguiente del cierre, por tanto, al 31 de diciembre de 2017 queda pendiente por colocar en el fideicomiso el monto del último semestre (véase Nota 5).

d. Ajustes al patrimonio-

El rubro de “Ajustes al patrimonio” por Bs. 944.687.844, al 31 de diciembre de 2017 incluye:

- El superávit por revaluación por Bs. 893.955.694 resultante de reconocer los bienes de uso seleccionados por el Método de Revaluación, determinado con base en el avalúo practicado por perito independiente, con base en instrucciones de SUDEBAN contenidas en la Resolución N° 025.17 del 28 de marzo de 2017, mediante el cual se dictan las “Normas relativas a la aplicación de la revaluación de activos en las instituciones bancarias” emitida por la SUDEBAN y autorizado por ésta mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5 de fecha 19 de mayo de 2017. El “Superávit por revaluación” no podrá ser aplicado, utilizado ni reclasificado para capitalización, reparto de dividendos, provisiones, enjugar pérdidas ni por otro concepto.
- La ganancia en cambio no realizada por Bs. 87.285 generada por valoración de activos y pasivos en moneda extranjera ante las devaluaciones del bolívar respecto al dólar estadounidenses ocurridas en 2010, 2013 y 2016, de acuerdo con lo establecido por la SUDEBAN en las Resoluciones N° 074-16 del 07 de abril de 2016 y N° 018-13 del 27

de febrero de 2013. Dicha ganancia en cambio no realizada solo podrá ser utilizada, previa autorización de la SUDEBAN, para: (i) enjugar las pérdidas o déficit operacional que se hayan generado hasta dicha fecha por la valoración y negociaciones de los títulos de deuda pública y demás activos expresados en moneda extranjera y (ii) aumentos de capital social. Cualquier monto excedentario no requerido para estos fines podrá ser llevado a resultados, previa autorización de la SUDEBAN.

- La ganancia o pérdida en cambio realizada por Bs. 50.644.865, al 30 de junio de 2017 derivada de las ventas de activos en moneda extranjera en el sistema alternativo SIMADI-DICOM, obtenidos de operaciones de compra-venta de valores por cuenta de terceros. De acuerdo con lo establecido por la SUDEBAN en la Resolución N° 116-16 del 06 de julio de 2016, dicha ganancia solo podrá ser utilizada para: (i) enjugar las pérdidas o déficit operacional en cuentas patrimoniales, (ii) cubrir saldos deficitarios de provisiones o pérdidas (iii) aumentos de capital social, (iv) compensar gastos pagados en bolívares a proveedores por insumos necesarios para la operación y (v) cubrir el gasto de impuesto sobre la renta generado por venta de activos en moneda extranjera. Cualquier monto excedentario no requerido para estos fines podrá ser llevado a resultados, previa autorización de la SUDEBAN.

e. Resultados acumulados-

El 28 de diciembre de 1999, la SUDEBAN requirió que el 50% de los resultados semestrales así como el 50% del saldo de la cuenta "Superávit por aplicar" de semestres anteriores al 31 de diciembre de 1999 fuesen reclasificados a la cuenta de "Superávit restringido". Los montos incluidos en esta última cuenta sólo podrán ser utilizados previa autorización de la SUDEBAN, de acuerdo a lo establecido en la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-03660 del 03 de junio de 2015. El Banco restringió de la utilidad neta la cantidad de Bs. 181.136.253 (Bs. 38.738.405, al 30 de junio de 2017).

f. Índices de capital de riesgo-

Los índices mantenidos, calculados por el Banco con base en las cifras presentadas en sus estados financieros y los índices requeridos, de acuerdo con las normas de la SUDEBAN se indican a continuación:

	31 de diciembre de 2017		30 de junio de 2017	
	Índice mantenido	Índice requerido	Índice mantenido	Índice requerido
Adecuación patrimonial	17,69%	12%	51,03%	12%
Adecuación del patrimonio contable	10,70%	9%	27,63%	9%
Solvencia patrimonial	17,69%	6%	51,03%	6%

Para el cálculo de los indicadores patrimoniales las normas prudenciales de la SUDEBAN establecen las siguientes excepciones regulatorias, según el índice aplicable: (a) exclusión del activo total de los saldos con el BCV y de los bonos PDVSA, (b) inclusión en el patrimonio contable de las provisiones genéricas y anticíclicas como patrimonio Nivel 1 y (c) exclusión del activo total y/o ponderación "cero" de los certificados de participación del Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A., de los saldos de la cuenta "Efectos de cobro inmediato" y del incremento del efectivo generado en el mes de diciembre de 2016.

NOTA 13.- SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES VINCULADAS:

El Banco ha efectuado transacciones y mantienen saldos con empresas del Grupo, cuyo efecto se incluye en sus estados financieros. Las transacciones más importantes realizadas por el Banco con accionistas y otras partes vinculadas están representadas, principalmente, por operaciones de préstamos a empleados, captación de recursos y servicios bancarios que generaron ingresos y gastos financieros por montos menores.

Producto de estas transacciones y otras de menor importancia se muestran los siguientes saldos incluidos en diversos rubros de los balances generales:

	31 de diciembre de 2017	30 de junio de 2017
	(En bolívares)	

ACTIVOS

Cartera de crédito:

Préstamos a accionistas y/o directores	3.752.767	6.478.954
--	-----------	-----------

31 de diciembre 30 de junio

de 2017 de 2017
(En bolívares)

PASIVOS

Captaciones del público:

Depósitos de ahorro y cuentas corrientes:		
Accionistas, directores y personal gerencial (personas naturales)	95.973.484	48.060.352

La Ley de Instituciones financieras, en sus artículos N° 96 y 97, establece que las instituciones bancarias no podrán realizar operaciones con personas vinculadas con la institución, excepto bajo ciertas condiciones, y establece los supuestos para calificar las personas como vinculadas, los cuales incluyen a accionistas y directores. Para los semestres terminados el 31 de diciembre y el 30 de junio de 2017, las transacciones más importantes realizadas por el Banco con accionistas, directores empleados y otras partes vinculadas están representadas, principalmente por, captación de recursos y préstamos a accionistas y/o directores, las cuales tienen plazos y generan intereses, de conformidad con los términos generales aprobados en la política de préstamos a empleados del Banco y fueron aprobados por la Junta Directiva en el marco del programa especial de financiamiento a los empleados y con fundamento en las excepciones previstas en la Ley.

NOTA 14.- OTROS INGRESOS Y OTROS GASTOS OPERATIVOS:

Los "Otros ingresos operativos" y "Otros gastos operativos" que se muestran en los estados de resultados están representados por lo siguiente:

	31 de diciembre de 2017	30 de junio de 2017
	(En bolívares)	
Otros ingresos operativos		
Ingresos por comisiones por servicios no financieros	4.548.590.092	1.253.329.950
Ganancia en venta de títulos valores	326.093.705	368.332.026
	4.874.683.797	1.621.661.976
Otros gastos operativos		
Comisiones por servicios	59.651.342	11.171.095
Pérdidas en títulos valores (Nota 5)	9.891.256	19.375.504
	69.542.598	30.546.598

Las ganancias y pérdidas en venta de valores incluyen las generadas por la venta de inversiones y las amortizaciones y primas y descuentos. Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2017, el 73% de las ganancias en venta de inversiones es con cuatro bancos del país (el 82% con tres bancos del país, para el 30 de junio de 2017) (véanse Notas 5 y 18).

Las comisiones por servicios no financieros corresponden a los ingresos por servicios de asesoría y desarrollo empresarial prestados por el Banco a sus clientes, sobre los cuales se cobra un monto variable entre 3% y 7,5% sobre el saldo de capital desembolsado, al momento de la liquidación del crédito (véanse Notas 1 y 6).

NOTA 15.- CUENTAS DE ORDEN:

Las cuentas de orden que se muestran en los balances generales corresponden a las siguientes operaciones realizadas por el Banco:

31 de diciembre 30 de junio

	de 2017	de 2017
	(En bolívares)	
Otras cuentas de orden deudoras:		
Garantías recibidas	96.998.544.111	25.072.606.011
Líneas de crédito otorgadas pendientes de utilización	6.632.990.051	3.232.834.135
Custodias recibidas	74.023.782	38.751.742
Otras cuentas de registro	<u>30.996.842</u>	<u>23.910.492</u>
	<u>103.736.554.786</u>	<u>28.368.102.380</u>

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, el Banco otorgó líneas de crédito a clientes. Las líneas de crédito pendientes de utilización son consideradas como no obligantes, debido a que el Banco mantiene discreción total y absoluta de revocar estos compromisos en caso de deterioro de crédito, por lo que la Gerencia considera que no hay riesgo crediticio inmediato.

NOTA 16.- VALOR RAZONABLE DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS:

Los valores en libros y los valores razonables estimados para los instrumentos financieros del Banco son los siguientes:

	31 de diciembre de 2017		30 de junio de 2017	
	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable
(En bolívares)				
ACTIVOS:				
Disponibilidades	149.340.042.515	149.340.042.515	18.229.318.820	18.229.318.820
Inversiones en títulos valores	9.654.324.857	9.634.813.614	4.528.555.424	4.495.165.055
Cartera de créditos, neto	85.480.382.670	85.492.659.312	17.855.009.697	17.869.655.982
Intereses y comisiones por cobrar	<u>408.953.099</u>	<u>408.953.099</u>	<u>188.395.586</u>	<u>188.395.586</u>
	<u>244.883.703.141</u>	<u>244.876.468.540</u>	<u>40.801.279.527</u>	<u>40.782.535.443</u>
PASIVOS:				
Captaciones del público	241.097.939.101	241.097.939.101	35.913.816.579	35.913.816.579
Otros financiamientos obtenidos	1.904.561.392	1.904.561.392	304.267.008	304.267.008
Intereses y comisiones por pagar	<u>191.977.728</u>	<u>191.977.728</u>	<u>64.847.595</u>	<u>64.847.595</u>
	<u>243.194.478.221</u>	<u>243.194.478.221</u>	<u>36.282.931.182</u>	<u>36.282.931.182</u>

NOTA 17.- RÉGIMEN FISCAL Y OTROS APORTES O CONTRIBUCIONES:

a. Impuesto sobre la renta-

La Ley de Impuesto sobre la Renta contempla el régimen para el pago de impuestos relativos a las ganancias operativas y ganancias de capital, al sistema de renta mundial, al régimen de transparencia fiscal internacional, al régimen de precios de transferencia y al ajuste por inflación, entre otros aspectos. A continuación, se presenta un resumen de los conceptos asociados al cálculo del gasto de impuesto sobre la renta que afectan al Banco:

a.1- Conciliación entre el gasto de impuesto contable y fiscal:

El ejercicio fiscal del Banco finaliza el 31 de diciembre de cada año. El Banco presenta sus declaraciones fiscales sobre una base anual y estima el gasto de impuesto semestralmente al cierre de cada ejercicio contable.

Las provisiones para el impuesto sobre la renta son calculadas sobre un ingreso que difiere de la utilidad contable, por existir partidas que no son gravables o deducibles en forma permanente o temporal.

La conciliación entre el gasto estimado de impuesto determinado sobre la utilidad contable y el gasto estimado de impuesto calculado sobre la utilidad fiscal se muestra a continuación:

Año fiscal Semestre

	terminado el 31 de diciembre de 2017	terminado el 30 de junio de 2017
	(Expresado en Bs.)	
Gasto de impuesto determinado sobre la utilidad contable	<u>221.645.531</u>	<u>40.509.282</u>
Diferencias entre el gasto de impuesto contable y el gasto fiscal, neto por:		
Constitución de provisiones, netas de castigos	(76.314.751)	55.798.844
Ingresos exentos y/o exonerados	(504.222.856)	(252.771.792)
Otros provenientes de partidas no deducibles, neto	<u>224.385.390</u>	<u>51.569.858</u>
	<u>(356.152.217)</u>	<u>(145.403.090)</u>
	<u>(134.506.682)</u>	<u>(104.893.808)</u>
Gasto estimado de impuesto determinado sobre la utilidad -gasto estimado de impuesto	<u>-</u>	<u>-</u>

El Banco fue calificado por el Servicio Nacional Integrado de Administración Tributaria (SENIAT) como contribuyente especial, desde octubre de 2010.

a.2- Pérdidas trasladables:

La Ley de Impuesto sobre la Renta venezolana permite el traspaso de pérdidas fiscales no compensadas provenientes de explotación, hasta por los tres años subsiguientes al ejercicio que se incurrieron, pero limitadas al 25% del enriquecimiento obtenido en el año gravable. Al 31 de diciembre de 2017, el Banco tiene pérdidas fiscales trasladables por Bs. 673.338.742 (Bs. 337.452.013 al 30 de junio de 2017).

b. Impuesto al Valor Agregado-

La Ley de Impuesto al Valor Agregado (IVA) grava la enajenación de bienes y la prestación de servicios mediante la aplicación de una tasa impositiva que durante el semestre fue del 12%. El IVA cobrado y pagado en cada mes se compensan y los débitos o créditos fiscales resultantes se cancelan a la Administración Tributaria o se difieren para ser compensados en el futuro, según sea el caso. En el caso del Banco, sus principales operaciones no generan débito fiscal; por lo tanto, los créditos fiscales son imputados al costo del bien o servicio adquirido.

El 15 de septiembre de 2010, el SENIAT notificó a BANCAMIGA su condición de Sujeto Pasivo Especial, como Agente de Retención de Impuesto al Valor Agregado (IVA). Los sujetos pasivos calificados como especiales por el SENIAT fungirán como agentes de retención del IVA, cuando compren bienes muebles o reciban servicios de proveedores que sean contribuyentes ordinarios de este impuesto. El monto a retener es del 75% del impuesto causado, pudiendo alcanzar el 100% en ciertas situaciones. Para el impuesto retenido por clientes (activo) no compensado en un período superior a 3 meses se puede optar por solicitar ante el SENIAT la recuperación del saldo, total o parcial, acumulado. El impuesto retenido por proveedores (pasivo) es enterado quincenalmente, dentro de los primeros 15 días de cada quincena.

c. Ley de impuesto a las Grandes Transacciones Financieras-

El 30 de diciembre de 2015, en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.210, en el marco de la Ley Habilitante, El Ejecutivo Nacional promulgó el "Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras" (ITF), con vigencia a partir del 1° de febrero de 2016, el cual consiste en un impuesto equivalente al 0,75% del monto de cada débito a cuentas bancarias, operación gravada o monto del cheque de gerencia de los sujetos obligados calificados como sujetos pasivos especiales por el SENIAT o sobre el monto de cancelaciones de deudas sin mediación del sistema financiero. Los bancos califican como agentes de retención o de percepción y están obligados a transferir diariamente los impuestos pagados a la cuenta que a tal efecto señale el Ministerio con competencia en materia de finanzas. Los contribuyentes distintos de las instituciones del sector bancario, deberán declarar y pagar conforme al calendario de pagos establecido para las retenciones del Impuesto al valor agregado. El impuesto referido no será deducible del Impuesto sobre la renta.

El Banco reconoció gastos de impuesto a las grandes transacciones

financieras por Bs. 51.110.777 (Bs. 12.533.839 para junio de 2017) que se muestra en el rubro de "Gastos generales y administrativos" en el estado de resultados adjunto. El pasivo derivado de su actuación como agente de retención se presenta en "Acumulaciones y otros pasivos".

d. Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación-

La Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación promulgada el 16 diciembre de 2010 y su reglamento del 8 de noviembre de 2011, establecen que las empresas cuyos ingresos brutos superen las 100.000 unidades tributarias tienen la obligación de efectuar un aporte al organismo competente adscrito al Ministerio de Ciencia y Tecnología para contribuir con actividades tecnológicas y científicas de desarrollo social señaladas en la ley. El referido aporte oscila entre el 0,5% y el 2% de los ingresos brutos totales obtenidos en el país en el ejercicio anterior, dependiendo de la actividad económica de la empresa, y las entidades obligadas deberán inscribirse ante el Observatorio Nacional de Tecnología y presentar la declaración y el pago de aporte durante el mismo cierre fiscal.

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2017, el Banco reconoció gastos por Bs. 47.274.922 (Bs. 16.946.088, para diciembre 2016) correspondientes a la provisión del año 2017 que se presentan en la cuenta "Gastos generales y administrativos" y el aporte por pagar, al 31 de diciembre de 2017, por Bs. 64.267.559 se incluye en la cuenta "Aportes y contribuciones por pagar" en el rubro de "Acumulaciones y otros pasivos".

e. Ley Orgánica de Drogas-

La Ley Orgánica de Drogas (LOD) promulgada el 15 de septiembre de 2010 impone obligaciones a las instituciones financieras como entidades susceptibles de ser utilizadas en la legitimación de capitales provenientes de actividades ilícitas y establece la obligación a las personas jurídicas que ocupen más de 50 trabajadores de destinar el 1% de la utilidad en operaciones del ejercicio al Fondo Nacional Antidrogas (FONA). Dicho Fondo destinará este aporte para el financiamiento de planes, proyectos y programas de prevención integral y de prevención del tráfico ilícito de drogas. Las entidades deben realizar una declaración y pago anual del aporte antes referido a la FONA dentro de los 60 continuos contados a partir del cierre del ejercicio fiscal respectivo.

El Banco reconoció gastos por este concepto por Bs. 4.785.514 (Bs. 1.039.918, para junio de 2017) que se incluyen en la cuenta de "Gastos operativos varios" y el pasivo correspondiente por pagar al cierre por Bs. 6.032.374 que se incluyen en la cuenta "Aportes y contribuciones por pagar" en el rubro de "Acumulaciones y otros pasivos" (Bs. 1.032.895, al 30 de junio de 2017).

f. Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física-

La Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física, promulgada el 23 de agosto de 2011 y su reglamento del 28 de febrero de 2012, establecen que las empresas u otras organizaciones públicas y privadas con fines de lucro, cuya utilidad neta anual exceda las 20.000 Unidades Tributarias (Bs. 6.000.000) deben efectuar un aporte del 1% de dicha utilidad neta anual al Fondo Nacional para el Desarrollo del Deporte, la Actividad Física y la Educación Física. Este aporte no será considerado desgravamen del impuesto sobre la renta.

El contribuyente podrá destinar hasta el 50% del referido aporte a la ejecución de proyectos propios, con sujeción a los lineamientos que al respecto emita el Instituto Nacional de Deportes (I.N.D.). Igualmente, las entidades podrán brindar patrocinio comercial a las organizaciones sociales promotoras del deporte del país que estén debidamente inscritas en el Registro Nacional del Deporte, debiendo informar sus convenios al I.N.D. dentro de los 15 días siguientes a la firma del contrato correspondiente.

El Banco reconoció gastos por este concepto por Bs. 4.633.179 (Bs. 1.039.918, para junio de 2017), los cuales se presentan como "Gastos operativos varios" y el pasivo correspondiente de Bs. 5.417.883 (Bs. 784.704, al 30 de junio de 2017) se presenta en el rubro de "Acumulaciones y otros pasivos" (véase Nota 11).

g. Aporte para proyectos de consejos comunales-

La Ley de las Instituciones de las Instituciones del Sector Bancario establece que los Bancos deben destinar el 5% de su utilidad bruta antes de impuesto al cumplimiento de responsabilidad social mediante el aporte a consejos comunales.

El Banco reconoció gastos por este concepto por Bs. 5.082.410 (Bs. 1.920.877 para el 30 de junio de 2017), que se presentan como "Gastos operativos varios", que corresponden al aporte cancelado durante el semestre, sobre los resultados del semestre anterior. El aporte determinado con base en la utilidad del semestre en curso asciende a Bs. 22.642.032 (Bs. 5.082.410 para junio de 2017) y será cancelado y registrado en el

primer semestre de 2018.

h. Aporte a la SUDEBAN-

Las instituciones financieras deben efectuar aportes especiales para el respaldo de las operaciones de la SUDEBAN, calculado con base en el 0,8 por mil del promedio de los dos últimos meses de los activos del Banco (promedio del semestre anterior, para 2017). El Banco reconoció gastos por este concepto por Bs. 31.647.956 (Bs. 17.921.140, para junio de 2017), los cuales se presentan por separado en el rubro de "Gastos de transformación" en los estados de resultados adjuntos.

i. Aporte a FOGADE

Las instituciones financieras deben efectuar aportes especiales para el respaldo de las operaciones de FOGADE, calculado con base en el 0,75% del saldo de los depósitos del público al cierre semestral. El Banco reconoció gastos por este concepto por Bs. 231.147.029 (Bs. 122.018.399, para junio de 2017), los cuales se presentan por separado en el rubro de "Gastos de transformación" en los estados de resultados adjuntos.

NOTA 18.- SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA:

Los saldos en moneda extranjera incluidos en los balances generales se detallan a continuación:

	31 de diciembre de 2017		30 de junio de 2017	
	US\$	Bs.	US\$	Bs.
ACTIVO:				
Disponibilidades	73.664	734.800	1.108.177	11.054.062
Inversiones en títulos valores	<u>1.366</u>	<u>13.629</u>	<u>1.705</u>	<u>17.012</u>
	<u>75.030</u>	<u>748.429</u>	<u>1.109.882</u>	<u>11.071.074</u>
PASIVO:				
Captaciones del público (Nota 9)	<u>(52.170)</u>	<u>(520.398)</u>	<u>(1.086.507)</u>	<u>(10.837.909)</u>
Posición neta en moneda extranjera	22.860	228.031	23.375	233.165
	<u>22.860</u>	<u>228.031</u>	<u>23.375</u>	<u>233.165</u>

Los bancos deben mantener sus posiciones netas en moneda extranjera dentro de los límites que establezca el B.C.V. mediante resoluciones especiales. El límite máximo de posición en moneda extranjera para bancos microfinancieros no ha sido fijado expresamente por el B.C.V. La normativa legal vigente establece que los bancos universales deben mantener sus posiciones netas en moneda extranjera equivalentes al 30% del patrimonio neto, por lo que el Banco se ha acogido a este límite. Para la determinación de dicha posición, el BCV permite excluir los siguientes títulos valores; a) Petrobonos 2014, 2015 y 2016 emitidos por Petróleos de Venezuela, S.A., b) Bonos Soberanos 2019, 2024 y 2026, emitidos por la República Bolivariana de Venezuela y c) Títulos de Interés de Capital Cubierto emitidos por la República Bolivariana de Venezuela.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, la posición en moneda extranjera en libros es igual a la determinada con base en los parámetros legales debido a que el título valor en moneda extranjera mantenido por el Banco no califica para la referida exclusión.

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2017, el Banco reconoció una ganancia en cambio realizada por Bs. 19.894.000 por venta de posición propia en moneda extranjera de US\$ 29.000 en el sistema alternativo DICOM, obtenida de operaciones de intermediación de valores, la cual se presenta en la cuenta de "Ajustes al patrimonio".

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2017, la posición en moneda extranjera se incrementó por operaciones de compra-venta de títulos valores emitidos o avalados por la Nación (PDVSA) denominados en moneda extranjera con un cliente que originaron ganancias realizadas en venta de valores, la cual se presenta en el rubro de "Otros ingresos operativos" e ingresos por intereses generados por títulos valores que se incluyen en "Ingresos financieros".

NOTA 19.- CONTINGENCIAS:

El Banco ha sido demandado por parte de un grupo de personas por incumplimiento de contrato y cobro de bolívares, en relación a que fue considerado que forma parte de un grupo económico, al cual el Banco no pertenece. La parte actora ha demandado en varias instancias judiciales, incluyendo el Tribunal Supremo de Justicia. El 1 de diciembre de 2015, el Tribunal Supremo de Justicia, decreto la nulidad de varias de las sentencias dictadas por los Juzgados Superiores, ordenando reponer la causa al estado de que se citen a todas las empresas codemandadas. En otras instancias judiciales, parte de estas demandas han sido declaradas inadmisibles, otras han sido declaradas sin lugar. No obstante, la parte actora continúa apelando las sentencias, y solicitando la recusación e inhibición de los Jueces que han conocido la causa. El Banco ha consignado escritos en respuestas de las demandas y apelaciones en los Juzgados respectivos, esperando las sentencias de los mismos.

En opinión de la gerencia del Banco, basada tanto en el análisis del caso, y en la opinión de sus asesores legales externos, el Banco tiene altas probabilidades de obtener sentencia favorable.

NOTA 20.- EVENTOS SUBSECUENTES:

a. Decreto de Estado de Excepción y Emergencia Económica:

En Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.356 de fecha 9 de enero de 2018, fue publicado el Decreto N° 3.239, mediante el cual el Ejecutivo Nacional emite la décimo tercera prórroga de 60 días al Estado de Excepción y de Emergencia Económica en todo el Territorio Nacional declarado inicialmente en enero de 2016 y renovado mediante el Decreto N° 3.157, de fecha 10 de noviembre de 2017.

b. Convenio de venta de activos y asunción de pasivos de Novo Banco, S.A.:

En fecha 22 de enero de 2018, la SUDEBAN emitió el oficio N° SIB-II-GGR-GA-01076, en donde autoriza al Banco a comprar ciertos activos y asumir ciertos pasivos de Novo Banco, S.A., de acuerdo con lo aprobado por la Junta Directiva el 06 de febrero de 2017. El alcance de la negociación detallado en el convenio, es por la totalidad de los activos y pasivos que conforman el patrimonio de Novo Banco, S.A. Sucursal Venezuela, Banco Universal, que aparecen en el balance general, al 30 de septiembre de 2016, excluyéndose únicamente los pasivos que mantiene la Sucursal con Novo Banco, S.A. (Lisboa Portugal), y ciertos activos detallados en el convenio.

La autorización referida está condicionada al cumplimiento de ciertas acciones relativas a medidas judiciales en contra de la propietaria de los activos netos comprados y la remisión al organismo de los documentos legales pertinentes a estas acciones en un plazo no mayor de 30 días continuos a la recepción del oficio.

A la fecha, el Banco se encuentra en proceso de ejecución de las acciones requeridas, ejecución del finiquito de la transacción y de actualización de la valoración de los activos adquiridos; por lo que aún no se puede estimar los efectos de dicha compra en sus estados financieros.

c. Índice de capitalización:

El 25 de enero de 2017, la SUDEBAN emitió la Resolución N° 004.18 mediante la cual dicto ciertas medidas de carácter temporal en la que otorga a las instituciones bancarias las siguientes excepciones regulatorias para determinar la relación patrimonio sobre activos y operaciones contingentes aplicando criterios de ponderación de riesgos:

- i. Se disminuye de 9% a 7% el porcentaje mínimo del Índice de Adecuación de Patrimonio Contable.
- ii. Se disminuye de 12% a 11% el porcentaje mínimo del Índice de Adecuación Patrimonial Total, basado en ponderación de riesgos.
- iii. Se permite incluir en el Patrimonio Nivel I las primas en emisión de acciones y las ganancias por fluctuaciones cambiarias.
- iv. Se disminuye la ponderación de riesgos para los siguientes activos:
 - Bancos y corresponsales del exterior de 20% a 0%.
 - Efectos de cobro inmediato de 50% a 0%.
 - Colocaciones interbancarias y otras colocaciones en los sectores agrícolas, microfinanciera y turismo para cubrir cartera obligatoria (gavetas) de 50% a 20%.
 - Créditos vigentes y reestructurados a bancos microfinancieros

destinados a cubrir la cartera obligatoria de 50% a 30%.

- Carteras de crédito dirigidas a sectores agrícola, turismo e hipotecaria pasan de 50% a 40%, 30% y 25%.
 - Créditos comerciales vigentes distintos a carteras dirigidas a los sectores mencionados: de 100% a 80%.
 - Cuentas contingentes de 100% a 80%. Operaciones en tránsito que sean contabilizadas dentro de los 5 días siguientes al periodo reportado de 100% a 80%.
- v. Deducir depósitos en garantía en la misma institución financiera de los activos que ponderan distintos que el 100%: de 100% a 50%.

Estas medidas entran en vigencia a partir del 31 de enero de 2018 hasta el 31 de enero de 2019.

d. Modificaciones al régimen de control de cambio:

El 26 de enero de 2018, el Ejecutivo Nacional conjuntamente con el B.C.V. dictó el Convenio Cambiario N° 39 - "Normas que regirán las operaciones de monedas extranjeras en el sistema financiero nacional" publicado en la Gaceta Oficial N° 41.329, el cual establece un nuevo funcionamiento para el Sistema de Divisas Complementarias (DICOM), su modalidad de compra y la participación de las empresas y personas naturales en las subastas de moneda extranjera y deroga el Convenio Cambiario N° 38, del 19 de mayo de 2017, y el Convenio Cambiario N° 35, del 9 de marzo de 2016. Dentro de los aspectos más importantes que se derivan de este nuevo convenio se encuentran:

- i. Las operaciones de las subastas del DICOM serán entre personas naturales y jurídicas del sector privado, por lo que se estima que el Estado no tendría participación en la oferta de divisas como ocurría en los anteriores sistemas cambiarios (Cadivi, Sitme y Sicad); sin embargo, este continuara siendo administrado, regulado y dirigido por el B.C.V. a través del Comité de Subastas.
- ii. Se establece un sistema de flotación, de tipo americana, abierta al sector privado en la que demandante y oferentes participan sin más restricciones que as establecidas en cada convocatoria efectuada por el BCV. El valor del tipo de cambio será aquel que resulte del menor precio propuesto por la persona jurídica demandante y que haya sido adjudicado.
- iii. Se autoriza la venta de moneda extranjera por montos menores a € 8.500 a través de operadores cambiarios autorizados.
- iv. Se autoriza a las sociedades de corretaje y a la Bolsa Pública de Valores Bicentaria (BPVB) autorizadas por la SNV para realizar operaciones de negociación en moneda nacional de títulos valores en moneda extranjera que sean de oferta pública y tengan cotización en mercados regulados, con base en las normas que para estos efectos dicten la SNV y la BPVB. Las instituciones de los sectores bancarios, seguros y cajas de ahorro quedan excluidas de participar como clientes en este sistema.
- v. Se suprime el Sistema de Divisas Protegidas (DIPRO) utilizado para importaciones prioritarias como alimentos y medicinas, según lo establecía el Convenio Cambiario N° 35, cuyo tipo de cambio desde su creación, el 9 de marzo de 2016, fue de Bs 10/US\$1.
- vi. Se establece un límite máximo para la compra de divisas de € 420 trimestrales y € 1.680 anuales para las personas naturales y de € 340.000 mensuales para las personas jurídicas, en euros o su equivalente en otra moneda extranjera.

La primera subasta relativa al Convenio Cambiario N° 39 signada con el N° CS-S-001-18 fue convocada por el B.C.V. el 30 de enero de 2018, sus resultados, publicados el 5 de febrero de 2018, arrojaron una tasa de cambio de Bs. 30.987,50/€1 equivalente a Bs. 24.937,50/US\$ 1. El efecto de la tasa de cambio referida sobre la posición en moneda extranjera, al 31 de diciembre de 2017, sería una ganancia en cambio de aproximadamente Bs. 578.800.000.